

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 838-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA**

**“EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS  
PARA RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS DE  
LLUVIA EN ZONAS URBANAS ANTE EL PELIGRO  
INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES  
Y PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO EN  
EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023”**

**HITO DE CONTROL N° 10: INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS  
SARE – PIURA Y TUMBES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 838-2024-OCI/5303-SCC**

**“EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS PARA RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN ZONAS URBANAS ANTE EL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023”**

**HITO DE CONTROL N° 10: INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS SARE – PIURA Y TUMBES**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	49
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	49
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES	49
IX. CONCLUSIÓN	49
X. RECOMENDACIONES	50
APÉNDICES	51

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 838-2024-OCI/5303-SCC**

**“EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS PARA RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN ZONAS URBANAS ANTE EL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023”**

**HITO DE CONTROL N° 10: INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS SARE – PIURA Y TUMBES**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante OCI, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante MVCS, mediante oficio n.° 002324-2023-CG/OC5303 de 22 de noviembre de 2023, modificado mediante oficio n.° 004370-2024-CG/OC5303 de 22 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5303-2024-757, en el marco de lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo General**

Determinar si las estructuras relacionadas a los “Servicios de habilitación temporal de sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas, en el marco de las transferencias efectuadas al MVCS mediante el Decreto de Urgencia n.° 028-2023”, se ejecutan en observancia de los términos contractuales.

**2.2 Objetivo Específico**

Determinar el estado situacional in situ de los SARE en las zonas urbanas de los departamentos de Piura y Tumbes a cargo del PNSU, y si estos se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable, disposiciones internas vigentes y estipulaciones contractuales.

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la “Ejecución y operación de los sistemas alternativos para recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.° 028-2023”, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (en adelante PNSU), del MVCS; y que ha sido ejecutado del 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2024, en las instalaciones del OCI del MVCS, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, así como en los departamentos de Piura y Tumbes.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### **Del Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del MVCS ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño.**

El Gobierno Nacional mediante Decreto de Urgencia n.° 028-2023 publicado el 20 de julio de 2023, estableció medidas en materia económica y financiera que permitan al MVCS, a través del PNSU, del Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante, PNSR) y del Programa Nuestras Ciudades (en adelante, PNC) a intervenir con la ejecución de acciones de emergencia en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, en adelante FEN 2023-2024.

Al respecto, el artículo 2° del referido Decreto, autorizó al MVCS, a través del PNSU, a realizar diversas acciones en su ámbito de intervención en las zonas declaradas en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y probable ocurrencia del FEN 2023-2024, para lo cual asignó un presupuesto de S/ 152 598 253,00.

##### **De la contratación directa de los servicios de habilitación temporal de los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.**

Para la contratación del Servicio de habilitación temporal del Sistema alternativo de recolección y evacuación de aguas de lluvia (en adelante, SARE) en las localidades y/o sectores de los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, el Responsable de la Unidad de Administración del PNSU en el marco de las contrataciones directas, emitió un total de 23 cartas orden, para la ejecución de los servicios de construcción y mejoramiento de estructuras, por un importe total de S/ 89 522 177,88, cuya ejecución inició al día siguiente de notificada las referidas cartas orden, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, con un plazo máximo de ejecución de 90 días calendarios (dc); por lo que dichos servicios debían culminar con su ejecución, a más tardar, en diciembre de 2023, en observancia a los Términos de Referencia<sup>1</sup> (en adelante, TdR) así como las cartas orden, tal como se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 1**  
**Descripción de las cartas orden de los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes**

Departamento	SARE	Contratista	N° Carta Orden (fecha)	Monto contratado (S/)	Plazo de ejecución	Inicio	Fin
La Libertad	Dren Av. 28 de Julio	H&C Ingenieros Constructores y Consultores SAC	702-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 22.09.23	119 048,43	30 dc	23.09.23	22.10.23
	Buenos Aires	Constructora Paramax SAC	704-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 22.09.23	140 376,34	30 dc	23.09.23	22.10.23
	EB Chequen	H&C Ingenieros Constructores y Consultores SAC	703-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 22.09.23	118 008,85	30 dc	23.09.23	22.10.23
Lambayeque	Av. Grau – Santa Victoria	Consorcio Santa Victoria	663-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	3 489 848,49	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Villareal-Yoturque	Consorcio Íllimo	666-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	2 989 993,69	90 dc	5.09.23	3.12.23

<sup>1</sup> Los Términos de Referencia de los servicios de habilitación temporal del sistema alternativo de recolección y evacuación de aguas de lluvia (SARE) se detallaban en el numeral 3.1 del Capítulo III Requerimiento de los documentos denominados "Bases" de las Contrataciones Directas para la contratación de dichos servicios.



Departamento	SARE	Contratista	N° Carta Orden (fecha)	Monto contratado (S/)	Plazo de ejecución	Inicio	Fin
	Urb. Miraflores	Consortio Miraflores	664- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	3 489 848,49	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Hospital Regional	Consortio Santa	743- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 5.10.23	3 144 890,20	75 dc	6.10.23	19.12.23
	El Amauta – La Victoria	Consortio El Amauta	659- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	2 803 564,20	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Urb. San Lorenzo	Consortio San Lorenzo	665- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	3 466 321,85	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Íllimo	Consortio Íllimo	662- 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 4.09.23	3 112 479,72	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Motupe	Consortio Motupe	660- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	2 913 732,29	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Centro Educativo y Centro de Salud	Consortio Túcume	661- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 4.09.23	3 116 104,64	90 dc	5.09.23	3.12.23
	Sistema Eléctrico EB	H&C Ingenieros Constructores y Consultores SAC	748- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 6.10.23	289 068,73	15 dc	7.10.23	21.10.23
Piura	Ignacio Merino	Consortio Ignacio Merino	642- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 25.08.23	17 131 249,85	90 dc	26.08.23	23.11.23
	El Chilcal	Consortio LUAB	678- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 11.09.23	2 265 227,75	90 dc	12.09.23	10.12.23
	Estación Gullman	Consortio Ingeniería	677- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 11.09.23	1 898 488,14	90 dc	12.09.23	10.12.23
	Guardia Civil	Consortio Guardia Civil	638- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 24.08.23	2 997 624,69	90 dc	25.08.23	22.11.23
	Estación de Bombeo Tacna	Constructores y Servicios Generales Cortez SAC	688- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 19.09.23	246 502,00	30 dc	20.09.23	19.09.23
	Av. Irazola	Constructores y servicios generales Cortez SAC	705- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 22.09.23	99 577,25	30 dc	23.09.23	22.10.23
	5 Esquinas	Consortio 5 Esquinas	641- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 25.08.23	28 347 414,64	90 dc	26.08.23	23.11.23
	Nuevo Amanecer (5 Esquinas)	Consortio Nuevo Amanecer	689- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 19.09.23	4 168 446,39	90 dc	20.09.23	19.12.23
	Villa Primavera	Consortio Villa Primavera	639- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 24.08.23	2 998 335,93	90 dc	25.08.23	22.11.23
Tumbes	Tumbes	Consortio JHCN	706- 2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 25.09.23	176 025,32	30 dc	26.09.23	25.10.23

Fuente: Carta orden de los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Los TdR detallan que los contratistas de los servicios ejecutarán partidas correspondientes a la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de aguas de lluvia, para los cuales se construirán o mejorarán infraestructuras a fin de mitigar los efectos que ocasionan las lluvias en la población y en sus medios de vida, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



**Cuadro n.º 2**  
**Descripción de los trabajos a realizarse en los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes**

Tipo SARE	Localidad y/o sector del SARE	Detalle de trabajos a realizar
Celda de almacenamiento con línea de impulsión.	<b>Piura:</b> 5 Esquinas Ignacio Merino	Movimiento de tierras. Suministro e instalación de geotextil y geomembrana. Suministro e instalación de celdas temporales de almacenamiento. Puntos temporales de ingreso y salida de agua de lluvia. Línea de impulsión temporal sin excavación de zanjas. Suministro e instalación de equipos de bombeo.
Celda de almacenamiento sin línea de impulsión	<b>Piura:</b> Guardia Civil Nuevo Amanecer Villa Primavera  <b>Lambayeque:</b> Av. Grau – Santa Victoria El Amauta – La Victoria Villareal – Yoturque Urb. Miraflores Urb. San Lorenzo Hospital Regional Íllimo CE y CS (Túcume) Motupe	Movimiento de tierras. Suministro e instalación de geotextil y geomembrana. Suministro e instalación de celdas temporales de almacenamiento. Puntos temporales de ingreso y salida de agua de lluvia.
Sistema de bombeo existente	<b>Piura:</b> El Chilcal Estación Gullman	Desmontaje de motobombas existentes. Suministro e instalación de árbol hidráulico, tableros, nuevas electrobombas, grupo electrógeno y sistema puesto a tierra. Protocolo de pruebas.
	<b>Piura:</b> Estación de bombeo Tacna Av. Irazola	Habilitación temporal del sistema de almacenamiento.
	<b>Lambayeque:</b> Sistema Eléctrico EB (Mórrope)	Trabajos provisionales. Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba. Mantenimiento suministro de grupo electrógeno. Drenaje de lluvias.
Buzones	<b>La Libertad:</b> Dren Av. 28 de julio Buenos Aires EB Chequen	Trabajos provisionales. Estructuras. Rehabilitación de zonas de trabajo. Infraestructura sanitaria temporal.
Infraestructura existente	<b>Tumbes:</b> Tumbes (Parque El Beso)	Descolmatación del canal de descarga. Movimiento de tierra. Instalación de compuerta. Varios.

**Fuente:** Términos de Referencia de los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se advierte que, en el departamento de Piura, la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios (UMPS) del PNSU construiría cinco (5) estructuras de almacenamiento temporal y mejoraría cuatro (4) estructuras existentes; en el departamento de Lambayeque, construiría nueve (9) estructuras de almacenamiento temporal y mejoraría una (1) estructura existente; en el departamento de La Libertad, construiría tres (3) estructuras de almacenamiento temporal; y en el departamento de Tumbes, mejoraría una (1) estructura existente.

De otro lado, respecto a la **ejecución de nuevas intervenciones**, el Responsable de la Unidad de Administración del PNSU en el marco de las contrataciones directas, en noviembre y diciembre de 2023, mediante un total de 7 cartas orden solicitó en igual número la contratación de nuevos contratistas, para la construcción y mejoramiento de estructuras, por un importe total de S/ 8 514 064,21, cuya ejecución inició al día siguiente de notificada la referida carta orden, con un plazo máximo de ejecución de 45 días calendario; por lo que dichos servicios debían culminar con su ejecución, a más tardar, en diciembre de 2023, a excepción



Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

de un (1) servicio<sup>2</sup>, en observancia a los TdR así como la carta orden, tal como se resume en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Descripción de las cartas orden de los nuevos SARE en los departamentos de Lambayeque y Piura**

Departamento	SARE	Contratista	Nº Carta Orden (fecha)	Monto contratado (S/)	Plazo de ejecución	Inicio	Fin
Lambayeque	Túcume	H&C Ingenieros Constructores y Consultores S.A.C.	1014-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 14.12.23	117 454,96	15 dc	15.12.23	29.12.23
Piura	AVIFAP (Ignacio Merino)	Constructores y Servicios Generales Cortez S.A.C.	987-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 6.12.23	199 571,05	20 dc	7.12.23	26.12.23
	Canal de recolección (El Chilcal)	Servicios y Asesoría Integral para el Desarrollo SRL	879-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 8.11.23	78 250,00	25 dc	9.11.23	3.12.23
	Electrobomba (El Chilcal)	Tecnología de fluidos SAC	991-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 6.12.23	1 368 788,20	25 dc	7.12.23	31.12.23
	Canal de descarga (El Chilcal)	Consorcio Nuevo Horizonte Chilcal	1024-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 19.12.23	2 900 000,00	45 dc	20.12.23	2.02.24
	Línea de impulsión (Nuevo Amanecer)	Consorcio Castilla – Piura	939-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 22.11.23	2 150 000,00	20 dc	23.11.23	12.12.23
	Dos Grifos	Consorcio Manantial	990-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 6.12.23	1 700 000,00	15 dc	7.12.23	21.12.23

Fuente: Carta orden de los SARE en los departamentos de Lambayeque y Piura.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Los TdR detallan que los contratistas de los servicios ejecutarán partidas correspondientes a la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de aguas de lluvia, para los cuales se construirán o mejorarán infraestructuras a fin de mitigar los efectos que ocasionan las lluvias en la población y en sus medios de vida, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Descripción de los trabajos a realizarse en los nuevos SARE en los departamentos de Lambayeque y Piura.**

Tipo SARE	Localidad y/o sector del SARE	Detalle de trabajos a realizar
Sistema de bombeo existente	<b>Piura:</b> Equipos (El Chilcal)	Suministro e instalación de equipos de bombeo de agua residual, incluyendo pata-codo y sistema de izaje rápido. Suministro e instalación de grupo electrógeno incluyendo cables, canaletas y conexiones. Suministro e instalación de tableros de arranque para los equipos de bombeo. Puesta en marcha del sistema. Entrenamiento de operadores. Instalación de tubería de descarga desde el pata-codo al manifold. Instalación de barandas.
Buzones	<b>Lambayeque:</b> Túcume  <b>Piura:</b> AVIFAP (Ignacio Merino)	Trabajos provisionales. Estructuras. Rehabilitación de zonas de trabajo. Infraestructura sanitaria temporal.
Infraestructura existente	<b>Piura:</b> Canal de descarga (El Chilcal)	Trabajos provisionales. Habilitación y ampliación de caseta de fuerza. Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra.

<sup>2</sup> SARE Canal de descarga (El Chilcal) que tiene fecha de culminación contractual el 2 de febrero de 2024.



Tipo SARE	Localidad y/o sector del SARE	Detalle de trabajos a realizar
		Habilitación temporal de red de descarga para evacuación. Limpieza de cuba de almacenamiento.
	<b>Piura:</b> Canal de recolección (El Chilcal)	Rehabilitación de rejillas de captación. Limpieza, descolmatación y resane de canal de recolección. Colocación de tapas de registro. Remplazo y colocación de rejillas horizontales y verticales. Apertura de ventanas o ductos de inspección y limpieza.
Línea de impulsión	<b>Piura:</b> Línea de impulsión (Nuevo Amanecer) Dos grifos	Trabajos provisionales. Movimientos de tierra. Red de impulsión. Prueba hidráulica.
	<b>Piura:</b> Dos grifos	Trabajos preliminares. Movimientos de tierra. Infraestructura sanitaria temporal. Prueba hidráulica. Rehabilitación de zona de trabajo. Otros.

**Fuente:** Términos de Referencia de los SARE en los departamentos de Lambayeque y Piura.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se advierte que, en el departamento de Piura, el PNSU construiría adicionalmente tres (3) estructuras de almacenamiento temporal y mejoraría tres (3) estructuras existentes, y en el departamento de Lambayeque, construiría una (1) estructura de almacenamiento temporal.

Por lo que, el PNSU a fin de mitigar el riesgo existente por el peligro inminente del FEN 2023-2024, que ocasionaría daños a la vida y la salud de las personas, afectando viviendas y vías de comunicación en las zonas declaradas en estado de emergencia, dispuso la contratación directa para la implementación de un total de treinta (30) SARE en zonas urbanas de los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, por un importe total de S/ 98 036 241,89, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 5**
**Contratación directa para el servicio de habilitación temporal de los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Contratista	Nº Carta Orden	Fecha de la carta orden	Monto contratado (S/)	Plazo de ejecución (día sgte de la not. carta orden)
La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	Dren Av. 28 de Julio	H&C Ingenieros Constructores y Consultores SAC	702-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	22.09.23	119 048,43	30 días calendarios
	Trujillo	Víctor Larco Herrera	Buenos Aires	Constructora Paramax SAC	704-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	22.09.23	140 376,34	30 días calendarios
	Chepén	Chepén	EB Chequen	H&C Ingenieros Constructores y Consultores SAC	703-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	22.09.23	118 008,85	30 días calendarios
<b>Total La Libertad</b>							<b>377 433,62</b>	
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Av. Grau – Santa Victoria	Consorcio Santa Victoria	663-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	3 489 848,49	90 días calendarios
			Villareal-Yoturque	Consorcio Illimo	666-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	2 989 993,69	90 días calendarios
			Urb. Miraflores	Consorcio Miraflores	664-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	3 489 848,49	90 días calendarios



Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Contratista	N° Carta Orden	Fecha de la carta orden	Monto contratado (S/)	Plazo de ejecución (día sgte de la not. carta orden)	
Lambayeque			Hospital Regional	Consorcio Santa	743-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	5.10.23	3 144 890,20	75 días calendarios	
		La Victoria	El Amauta – La Victoria	Consorcio El Amauta	659-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	2 803 564,20	90 días calendarios	
		José Leonardo Ortiz	Urb. San Lorenzo	Consorcio San Lorenzo	665-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	3 466 321,85	90 días calendarios	
	Lambayeque	Íllimo	Íllimo	Íllimo	Consorcio Illimo	662-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	3 112 479,72	90 días calendarios
			Motupe	Motupe	Consorcio Motupe	660-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	2 913 732,29	90 días calendarios
		Túcume	Centro Educativo y Centro de Salud	Túcume	Consorcio Túcume	661-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	4.09.23	3 116 104,64	90 días calendarios
			Túcume	Túcume	H&C Ingenieros Constructores y Consultores S.A.C.	1014-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	14.12.23	117 454,96	15 días calendarios
	Mórrope	Sistema Eléctrico EB	Mórrope	H&C Ingenieros Constructores y Consultores SAC	748-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	6.10.23	289 068,73	15 días calendarios	
	<b>Total Lambayeque</b>							<b>28 933 307,26</b>	
	Piura	Piura	Piura	Ignacio Merino	Consorcio Ignacio Merino	642-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	25.08.23	17 131 249,85	90 días calendarios
A VIFAP (Ignacio Merino)				Constructores y Servicios Generales Cortez S.A.C.	987-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	06.12.23	199 571,05	20 días calendarios	
El Chilcal				Consorcio LUAB	678-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	11.09.23	2 265 227,75	90 días calendarios	
Canal de recolección (El Chilcal)				Servicios y Asesoría Integral para el Desarrollo SRL	879-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	08.11.23	78 250,00	25 días calendarios	
Electrobomba (El Chilcal)				Tecnología de fluidos SAC	991-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	06.12.23	1 368 788,20	25 días calendarios	
Canal de descarga (El Chilcal)				Consorcio Nuevo Horizonte Chilcal	1024-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	19.12.23	2 900 000,00	45 días calendarios	
Estación Gulman				Consorcio Ingeniería	677-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	11.09.23	1 898 488,14	90 días calendarios	
Castilla			Guardia Civil	Castilla	Consorcio Guardia Civil	638-2023/VIVIENDA/MVCS /PNSU/3.3	24.08.23	2 997 624,69	90 días calendarios


 Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Contratista	N° Carta Orden	Fecha de la carta orden	Monto contratado (S/)	Plazo de ejecución (día sgte de la not. carta orden)
	Veintiséis de Octubre		Estación de Bombeo Tacna	Constructores y Servicios Generales Cortez SAC	688-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	19.09.23	246 502,00	30 días calendarios
			Av. Irazola	Constructores y servicios generales Cortez SAC	705-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	22.09.23	99 577,25	30 días calendarios
		5 Esquinas	Consortio 5 Esquinas	641-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	25.08.23	28 347 414,64	90 días calendarios	
			Nuevo Amanecer (5 Esquinas)	Consortio Nuevo Amanecer	689-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	19.09.23	4 168 446,39	90 días calendarios
			Línea de impulsión (Nuevo Amanecer)	Consortio Castilla - Piura	939-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	22.11.23	2 150 000,00	20 días calendarios
			Dos Grifos	Consortio Manantial	990-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	06.12.23	1 700 000,00	15 días calendarios
	Sullana	Sullana	Villa Primavera	Consortio Villa Primavera	639-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	24.08.23	2 998 335,93	90 días calendarios
<b>Total Piura</b>							<b>67 180 687,69</b>	
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Consortio JHCN	706-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3	25.09.23	176 025,32	30 días calendarios
<b>Total Tumbes</b>							<b>176 025,32</b>	
<b>Total (La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes)</b>							<b>98 036 241,89</b>	

**Fuente:** Carta orden para los servicios de habilitación temporal de SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Respecto a los **montos pagados de los trabajos ejecutados**, mediante memorando n.° D00030-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-0.4.1 de 12 de agosto de 2024, el PNSU brindó información<sup>3</sup> respecto a las contrataciones directas de los SARE en los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes; cuya información se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 6**  
**Montos pagados respecto a la ejecución de los SARE.**

Departamento	SARE	Contrato	SIAF	Monto contratado (S/)	Monto modificado (*) (S/)	Monto pagado (S/)	% Pagado
La Libertad	Dren Av. 28 de julio	120-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	1161-2024	119 048,43	-	-	0,00%
	Buenos Aires	102-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	5512-2024	140 376,34	126 924,34	126 924,34	100,00%
	EB Chequen	114-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	5043-2023	118 008,85	-	118 008,85	100,00%
Lambayeque	El Amauta - La Victoria	098-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4308-2023	2 803 564,20	-	2 521 975,15	89,96%
	Av. Grau - Santa Victoria	086-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3837-2023	3 489 848,49	-	2 789 068,50	79,92%

<sup>3</sup> En atención al oficio n.° 003035-2024-CG/OC5303 de 31 de julio de 2024 cursado por el OCI.



Departamento	SARE	Contrato	SIAF	Monto contratado (S/)	Monto modificado (*) (S/)	Monto pagado (S/)	% Pagado
	Hospital Regional	102-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4748-2023	3 144 890,20	-	1 924 991,83	61,21%
	Urb. Miraflores	087-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3836-2023	3 489 848,49	-	3 394 072,61	97,26%
	Villareal - Yoturque	094-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4219-2023 2183-2024	2 989 993,69	-	2 380 848,31	79,63%
	Urb. San Lorenzo	088-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3803-2023 2836-2024	3 466 321,85	-	2 860 830,22	82,53%
	Íllimo	092-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4185-2023	3 112 479,72	-	2 377 440,56	76,38%
	Sistema Eléctrico EB (Mórrope)	134-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	5287-2023 2191-2024	289 068,73	-	-	0,00%
	Motupe	091-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3955-2023	2 913 732,29	3 108 732,90	2 907 676,92	93,53%
	CE y CS (Túcume) (**)	090-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	RESUELTO	3 116 104,64	-	-	-
	Túcume	SIN CONTRATO	-	117 454,96	-	-	0,00%
Piura	5 Esquinas	082-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3668-2023	28 347 414,64	27 487 869,05	20 617 616,09	75,01%
	Nuevo Amanecer (5 Esquinas)	103-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4349-2023 1849-2024	4 168 446,39	-	3 812 979,94	91,47%
	El Chilcal (**)	100-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	CCP 3282-2023 REBAJADO	2 265 227,75	-	-	-
	Canal de recolección (El Chilcal)	008-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU	1233-2024	78 250,00	-	78 250,00	100,00%
	Canal de descarga (El Chilcal)	013-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU	986-2024	2 900 000,00	-	2 072 456,82	71,46%
	Equipos (El Chilcal)	SIN CONTRATO	-	1 368 788,20	-	-	0,00%
	Estación Gullman	099-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4394-2023 1324-2024	1 898 488,14	-	1 898 488,14	100,00%
	Ignacio Merino (**)	081-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3664-2023	17 131 249,85	11 237 207,25	6 464 470,11	57,53%
	Guardia Civil (**)	096-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4137-2023	2 997 624,69	-	-	-
	Av. Irazola	101-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4586-2023	99 577,25	-	99 577,25	100,00%
	Estación de bombeo Tacna	107-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	4590-2023	246 502,00	-	246 502,00	100,00%
	Villa Primavera	080-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	3931-2023 2184-2024	2 998 335,93	2 855 548,61	2 513 084,28	88,01%
	AVIFAP	017-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU	1337-2024	199 571,05	-	199 571,05	100,00%
Dos grifos	020-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU	1811-2024	1 700 000,00	-	1 699 875,43	99,99%	
Línea descarga (Nuevo Amanecer)	SIN CONTRATO	-	2 150 000,00	-	-	0,00%	
Tumbes	Tumbes	127-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU	5513-2023 2840-2024	176 025,32	203 283,32	176 025,32	86,59%



Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

**Nota:** (\*) Monto contractual modificado debido a la suscripción de adendas, resoluciones administrativas o directorales.  
 (\*\*) Contrato resuelto.

**Fuente:** Memorando n.° D00030-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-0.4.1 de 12 de agosto de 2024, y memorando n.° D00536-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU-UMPS de 4 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Del cuadro anterior se advierte que, de un total de treinta (30<sup>4</sup>) servicios contratados, solo siete (7) de ellos se encuentran pagados totalmente, cuatro (4) presentan contrato resuelto, tres (3) no han suscrito contrato, dos (2) no se ha realizado ningún pago, mientras que catorce (14) se encuentran pagados parcialmente; asimismo, se desprende que, seis (6) servicios contratados han modificado su monto contractual debido a la suscripción de resoluciones administrativas o directorales y/o adendas.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos relacionados al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la "Ejecución y operación de sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023", las cuales se exponen a continuación:

### 1. EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA IDENTIFICAR LA PRESENCIA DEL AGUA DENTRO DE LAS COMPONENTES DEL SARE IGNACIO MERINO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA DILATA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN, LO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

#### a) Condición:

De la revisión selectiva a la documentación correspondiente a los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes, se advierte lo siguiente:

Los Términos de Referencia, en adelante TdR<sup>5</sup>, para la contratación del "Servicio de habilitación temporal del sistema alternativo de almacenamiento y evacuación de aguas de lluvia – SARE en el sector de Ignacio Merino del distrito de Piura de la provincia y departamento de Piura, en marco al D.U. n.º 028-2023", detallan que el contratista ejecutará las siguientes partidas: trabajos provisionales, movimientos de tierra, suministro e instalación temporal de geotextil, geomembrana y celdas de almacenamiento de agua, puntos temporales de ingreso y salida de aguas de lluvia, línea de impulsión temporal sin excavación de zanjas, y suministro e instalación de equipos de bombeo de agua.

Asimismo, el plano **DET\_01 del Anexo 4 – Planos de servicio** de los TdR, especifican que las celdas de almacenamiento de agua deben conformar un volumen de 1 500 m<sup>3</sup>, con dimensiones de 37,5 x 20 x 2 m, cubiertas con geotextil y geomembranas, interconectadas mediante tuberías a ocho (8) buzones prefabricados, cuatro (4) en cada lado menor del conjunto de celdas, dichas componentes se deben colocar a 3 m del nivel del terreno donde ha sido ubicados, y rellenarse con material propio compactado, según se muestra:



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

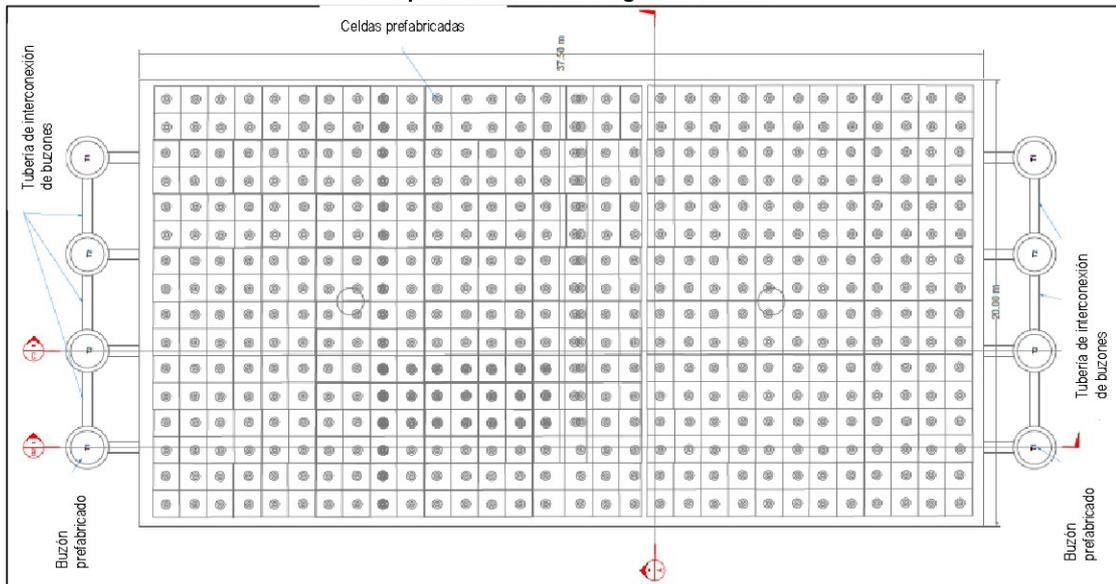
<sup>4</sup> Exceptuando tres (3) SARE, CE y CS (Túcume) en el departamento de Lambayeque, y Guardia Civil y El Chilcal en el departamento de Piura, debido a que los contratos se encuentran resueltos.

<sup>5</sup> Los TdR de los servicios de habilitación temporal del sistema alternativo de almacenamiento y evacuación de aguas de lluvia (SARE) en el sector de Ignacio Merino del distrito de Piura de la provincia y departamento de Piura, se detallan en el numeral 3.1 del Capítulo III Requerimiento de los documentos denominados "Bases" de las Contrataciones Directas para la contratación de dichos servicios.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

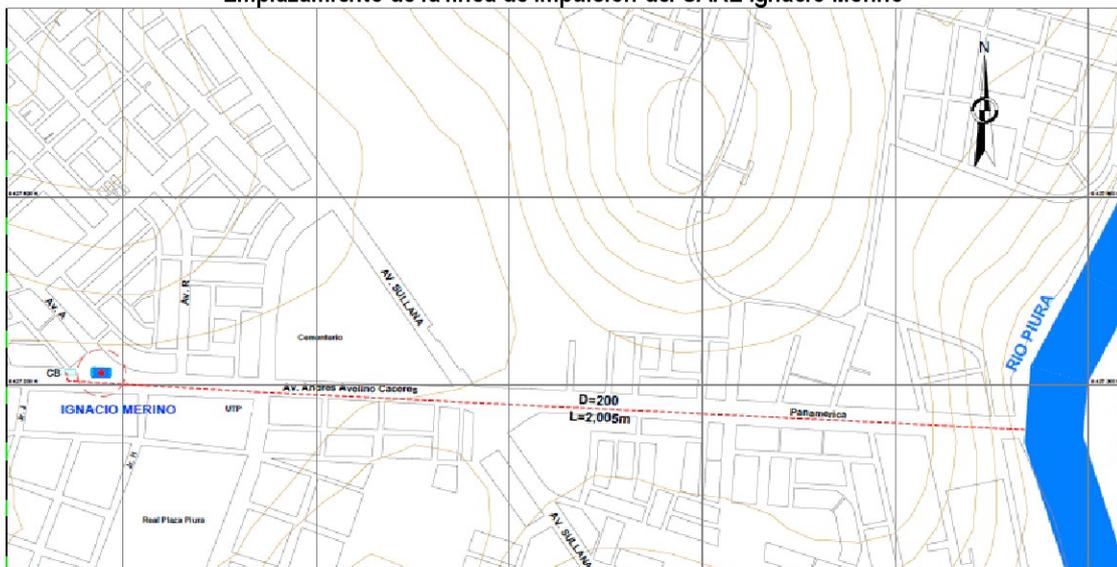
**Imagen n.º 1**  
**Componentes del SARE Ignacio Merino**



**Fuente:** Planos de detalle de los Términos de Referencia del SARE Ignacio Merino.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Además, el trayecto de la línea de impulsión a instalarse en el SARE para la evacuación de las aguas de lluvias, inicia en el sector de Ignacio Merino, lugar donde se ubica la celda de almacenamiento y otros componentes, hasta la parte final en el río Piura, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 2**  
**Emplazamiento de la línea de impulsión del SARE Ignacio Merino**



**Fuente:** Planos de detalle de los Términos de Referencia del SARE Ignacio Merino.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Al respecto, el jefe de la Unidad de Administración del PNSU, a través de la carta orden n.º 642-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 de 25 de agosto de 2023, comunicó al Consorcio Ignacio Merino, a fin



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

de que dé cumplimiento a la ejecución del referido servicio por un importe de S/. 17 131 249.85 (incluye IGV) y un plazo de ejecución de 90 días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la referida carta orden.

En ese contexto, el Consorcio Ignacio Merino debía iniciar con la ejecución del servicio el 26 de agosto de 2023, y concluir a más tardar el 24 de noviembre de 2023, en observancia a la carta orden n.° 642-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.

Al respecto, en cuanto a la **conformidad del primer entregable**, el Coordinador del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Unidad para la Mejora de la Prestación de los Servicios, en adelante GTGRD – UMPS, del PNSU con informe n.° 200-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/UMPS – ATICSE de 26 de septiembre de 2023, comunicó al Responsable de la UMPS, la conformidad al Primer Entregable<sup>6</sup>.

Luego, respecto al **plano de replanteo**, durante la ejecución del SARE, el Responsable de la UMPS, en su condición de área usuaria del servicio remitió la carta n.° 156-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.3 de 6 de noviembre de 2023, adjuntando el plano de replanteo de corte y detalle, correspondiente a estructuras adicionales no consideradas en los TdR del servicio, tales como: canaletas de recolección, rejillas y buzones interconectados; precisando que la finalidad de estas estructuras era mejorar las condiciones de recolección y evacuación de aguas pluviales; e indicando que para la ejecución de estas estructuras adicionales debía presentar<sup>7</sup> su propuesta sobre adicionales y deductivos con el objetivo de ser evaluados y tramitados por la Entidad; sin embargo, en dichas cartas, el Responsable de la UMPS omitió establecer criterios para determinar el monto y plazos máximos para la ejecución de estos adicionales<sup>8</sup>.

En ese contexto, durante noviembre y diciembre de 2023, el contratista remitió a la Entidad lo solicitado a través de las cartas correspondientes, en las cuales adjuntó sus informes incluyendo su propuesta técnica y económica para la ejecución de las partidas adicionales y deductivos solicitados, así como la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de las partidas propuestas, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.° 7**  
**Solicitud del contratista respecto a la ejecución del SARE Ignacio Merino**

Departamento	SARE	Solicitud realizada	Documento de aprobación	Fecha de envío
Piura	Ignacio Merino	-Mayores y nuevas prestaciones	Resolución directoral n.° 357 - 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0	29.12.23
		-Reducción de prestaciones	Resolución de administración n.° 273-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3	28.12.23
		-Ampliación de plazo	Memorando n.° 1903 - 2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2	26.06.24

**Fuente:** Resolución directoral n.° 357 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 29 de diciembre de 2023, Resolución de administración n.° 273-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 28 de diciembre de 2023, y memorando n.° 1903-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de 26 de junio de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

<sup>6</sup> El Representante Común del Consorcio Ignacio Merino, con carta n.° 012/CIM/VIVIENDA/2023 de 26 de septiembre de 2023, remitió al Responsable de la UMPS, el Primer Entregable. Posteriormente, el Supervisor del servicio designado por el PNSU, con carta n.° 003-2023-ADAN/VMCS/PNSU\_IGNACIO de 26 de septiembre de 2023, remitió al Responsable de la UMPS la conformidad del Primer Entregable.

<sup>7</sup> De carácter de urgencia con un plazo máximo de tres (3) días.

<sup>8</sup> La estructura propuesta por la entidad señalaba que se debía presentar un informe técnico que sustente la solicitud, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, cronograma, cotizaciones, acta de pactación de precios (de corresponder) y planos.

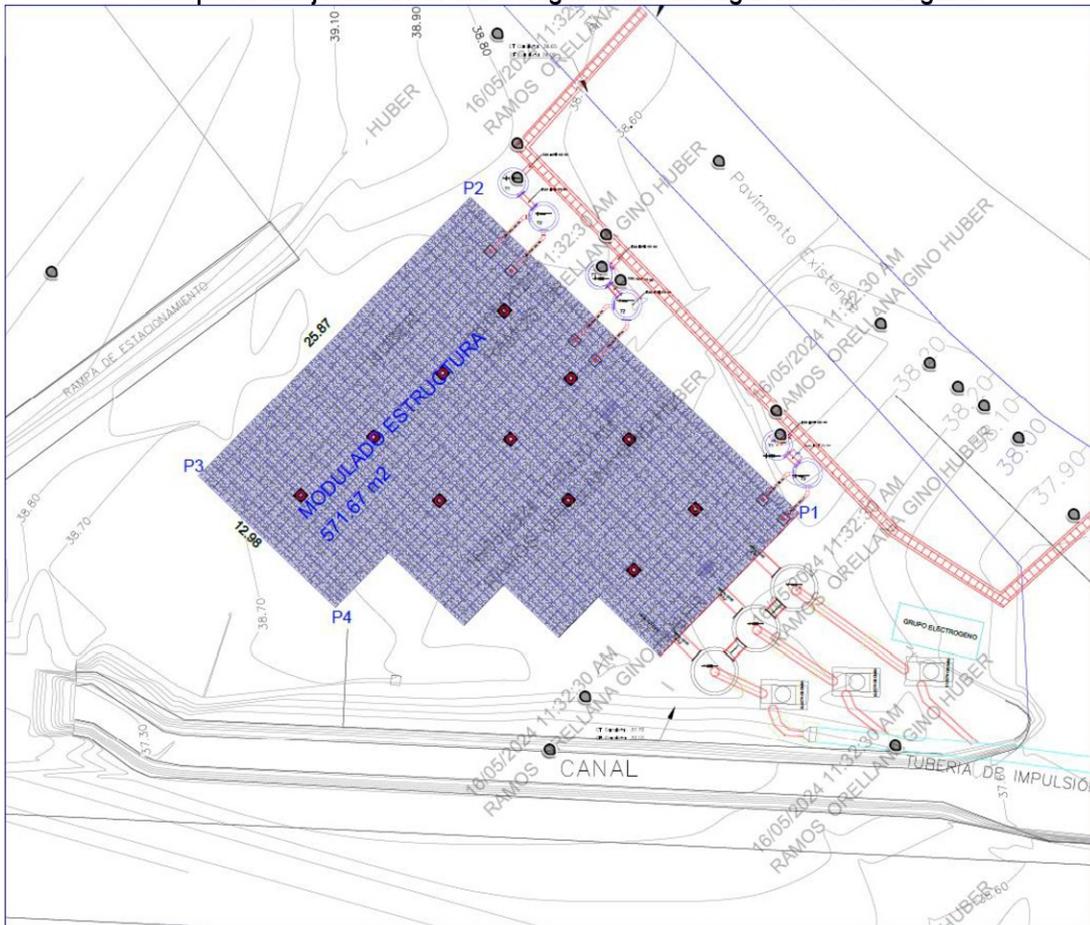


Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Después, respecto a la **conformidad del segundo entregable**, el Coordinador del GTGRD – UMPS del PNSU con informe n.º 467-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/UMPS – ATICSE de 9 de noviembre de 2023, comunicó al Responsable de la UMPS, la conformidad al Segundo Entregable<sup>9</sup>.

Asimismo, respecto al **informe del tercer entregable**, el Representante Común del Consorcio con carta n.º 039/CIM/VIVIENDA/2023<sup>10</sup> de 24 de noviembre de 2023, remitió al Responsable de la UMPS el informe del tercer entregable del servicio. En consecuencia, el Responsable de la UMPS del PNSU con carta n.º 0006-2024/VIVIENDA/MCS/PNSU/4.3 de 11 de enero de 2024, remitió a los representantes del Consorcio, las observaciones del tercer entregable. Posteriormente, el Representante Común del Consorcio con carta n.º 066/CIM/2023 de 9 de mayo de 2024, remitió al Director Ejecutivo del PNSU el levantamiento de observaciones del tercer entregable, en dicho informe adjunta los planos de los trabajos ejecutados en el servicio contratado, como se evidencia a continuación:

**Imagen n.º 3**  
**Componentes ejecutados en el SARE Ignacio Merino según el tercer entregable**



**Fuente:** Plano del SARE Ignacio Merino (tercer entregable) remitido mediante carta n.º 036-2024-IC-YRLT-CI de 8 de mayo de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

<sup>9</sup> El Representante legal del Consorcio Ignacio Merino con carta n.º 023/CIM/VIVIENDA/2023 de 25 de octubre de 2023, remitió al Responsable de la UMPS, el Segundo Entregable, siendo observado por el Supervisor del servicio designado por el PNSU mediante informe n.º 001 RARS-SIM de 2 de noviembre de 2023. En consecuencia, el Representante Común del Consorcio Ignacio Merino con carta n.º 032/CIM/2023 de 4 de noviembre de 2023, remitió al Responsable de la UMPS la subsanación de las observaciones del Segundo Entregable, obteniendo la validación y conformidad por parte del Supervisor del servicio, designado por el PNSU, mediante informe n.º 003-RARS-SIM de 8 de noviembre de 2023.

<sup>10</sup> Adjunta la carta n.º 018-2023-IC-YRLT-CIM de 22 de noviembre de 2023, donde el Ingeniero Coordinador Especialista remitió el tercer entregable al Representante Común del Consorcio.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Con relación a la **contratación del servicio del SARE Ignacio Merino**, la Responsable de la UMPS del PNSU con memorando n.º D00536-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU-UMPS de 4 de noviembre de 2024, informó a la Responsable de Unidad de Asesoría Legal, a razón de la comunicación de las acciones correctivas o preventivas respecto a las situaciones adversas del informe de hito de control n.º 666-2024-OCI/5303-SCC, la resolución del contrato n.º 081-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU correspondiente al SARE Ignacio Merino.

Respecto a la **inspección física al SARE Ignacio Merino**, el 26 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA entre el Especialista 1 en ingeniería de la UMPS del PNSU y el jefe de la comisión de control del OCI-MVCS, con la finalidad de verificar el estado situacional del SARE Ignacio Merino; advirtiendo que el contratista viene realizando trabajos en el SARE para identificar la zona de filtración en la geomembrana que cubre las celdas de almacenamiento, así como otros trabajos para evitar el ingreso del agua subterránea a los componentes.

A continuación, se detalla los trabajos que se vienen realizando en el SARE Ignacio Merino, teniendo en cuenta las partidas a ejecutarse en el servicio:

#### Trabajos provisionales

Este componente consideró las siguientes actividades: cartel de identificación de servicio, movilización y desmovilización de equipos, cerco opaco con manta de polipropileno, trazo y replanteo y cerco de seguridad, según se muestra:

- Cartel de identificación del SARE

Panel fotográfico n.º 1



Fotografía n.º 1: Cartel de identificación del SARE en malas condiciones.

Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



- Cerco opaco con manta de polipropileno

**Panel fotográfico n.º 2**



**Fotografía n.º 2:** Cerco opaco con manta de polipropileno alrededor de la zona de trabajo (vista interna de la zona).

**Fotografía n.º 3:** Cerco opaco con manta de polipropileno alrededor de la zona de trabajo (vista externa de la zona).

Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

### Movimientos de tierras

Este componente consideró las siguientes actividades: excavación con corte masivo a máquina, relleno con material propio (compactado), nivelación interior y compactado final del terreno base, eliminación de material excedente y entibado de zanjas, según se muestra:

**Panel fotográfico n.º 3**



**Fotografía n.º 4:** Excavación de material de relleno.

**Fotografía n.º 5:** Material propio para compactado apilado alrededor de la zona de las celdas de almacenamiento.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Suministro e instalación de componentes de almacenamiento

Este componente consideró las siguientes actividades: suministro e instalación de geotextil, geomembrana y celdas de almacenamiento, según se muestra:

- Geotextil y geomembrana

**Panel fotográfico n.º 4**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Celdas de almacenamiento

**Panel fotográfico n.º 5**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Puntos temporales de ingreso y salida de aguas de lluvia

Este componente consideró el suministro e instalación de buzones prefabricados de concreto. A continuación, se muestra fotografías de la verificación realizada por la comisión de control en los buzones:

- Buzones prefabricados de concreto

**Panel fotográfico n.º 6**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Línea de impulsión temporal sin excavación de zanja

Este componente consideró la implementación de la red de descarga con tubería HDPE de 30 pulgadas desde la zona donde se ubica las celdas de almacenamiento hasta el río Piura a través de la excavación con zanja en la Av. Andrés Avelino Cáceres, metodología de instalación que fue modificada a partir de la suscripción de la adenda n.º 1 del contrato, según se muestra:

**Panel fotográfico n.º 7**

	
<p><b>Fotografía n.º 14:</b> Tramo inicial de la tubería de impulsión expuesta.</p>	<p><b>Fotografía n.º 15:</b> Resane y reposición de la vía auxiliar en la ubicación de la tubería de impulsión (al frente del Servicio de Sepelio Familiar - SERWISEPF).</p>
	
<p><b>Fotografía n.º 16:</b> Resane de pista en la ubicación de la tubería de impulsión (cruce entre la Av. Cáceres y la Av. Country). La parte resanada se encuentra ligeramente elevada al nivel de la pista.</p>	<p><b>Fotografía n.º 17:</b> Exposición de la tubería de impulsión (cruce entre la Av. Cáceres y la calle Tallanes).</p>



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00



**Fotografía n.º 18:** Resane de pista en la ubicación de la tubería de impulsión (cruce entre la Av. Cáceres y la Av. Fortunato Chirichigno). La parte resanada se encuentra elevada respecto al nivel de la pista; asimismo, se ha elevado la vereda y se ha colocado barandas.



**Fotografía n.º 19:** Panel publicitario cubre el último tramo de la tubería de impulsión (en la Av. Cáceres, entre la Av. Fortunato Chirichigno y el río Piura), en la propiedad privada de Costagas.



**Fotografía n.º 20:** Exposición del tramo final de la tubería de impulsión (desembocadura al río Piura).



**Fotografía n.º 21:** Zona del lecho del río Piura donde impacta las aguas de lluvia impulsadas por el SARE Ignacio Merino.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Suministro e instalación de equipos de bombeo

Este componente consideró las siguientes actividades: suministro e instalación de tres (3) electrobombas y de tableros de control, según se muestra:



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Electrobombas

**Panel fotográfico n.º 8**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Partidas adicionales ejecutadas

Este componente comprende el suministro e instalación de buzones de recolección y succión, canaletas y rejillas, equipos, entre otros, en el SARE Ignacio Merino, según se muestra:

- Canaletas y rejillas

**Panel fotográfico n.º 9**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Buzones de succión

Panel fotográfico n.º 10



Fotografía n.º 26: Buzones de succión desnivelados.

Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

- Grupo electrógeno

Panel fotográfico n.º 11



Fotografía n.º 27: Deficiente protección del Grupo electrógeno, cubierto parcialmente con manta de polipropileno.

Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

En ese sentido, los trabajos que viene ejecutando el contratista para identificar la zona por donde el agua subterránea está ingresando a las celdas de almacenamiento, cubiertas de geotextil y geomembrana, y a los buzones de recolección y succión, provoca que el SARE Ignacio Merino no se encuentre correctamente implementado para contrarrestar los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones en el departamento Piura.

#### b) Criterio:

- **Términos de Referencia para la contratación del Servicio de habilitación temporal del sistema alternativo de recolección y evacuación de aguas de lluvias – SARE Ignacio Merino, en el marco al D.U. n.º 028-2023.**

(...)

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (...)



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

A. DEL SERVICIO (...)

Los trabajos temporales deberán plantearse y ejecutarse considerando las buenas prácticas de ingeniería que garanticen la funcionalidad del sistema en su conjunto, siendo dicha evaluación y conformación responsabilidad de la contratista.

(...)

Adicionalmente se tienen las siguientes precisiones para la prestación del servicio:

(...)

10. El contratista podrá realizar modificaciones a lo establecido en los planos referenciales que se proporcionan o a las especificaciones técnicas, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas y sean evaluadas y aprobadas previamente por el supervisor de servicio designado por la entidad.

11. Toda modificación o incorporación a realizarse debe estar orientada a garantizar la funcionalidad de los elementos habilitados y a cumplir con los objetivos de la presente contratación en el plazo establecido.

(...)

- **TUO de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobada con D.S n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019, rectificado con fe de erratas publicada el 23 de marzo de 2019, modificada con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley n.º 31433 publicada el 6 de marzo de 2022 y mediante la Ley n.º 31535 publicada el 28 de julio de 2022.**

(...)

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, de realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

- **Decreto de Urgencia n.º 028-2023 que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del MVCS y la OTASS ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicada el 20 de julio de 2023.**

(...)

Artículo 7.- Responsabilidad y limitación del uso de los recursos

7.1 Los titulares de los Pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente.

(...)

**c) Consecuencia:**

Lo antes señalado, pone en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública para mitigar los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales.



## 2. DETERIORO DE LA TUBERÍA DE DESCARGA DEL SARE EL CHILCAL Y DEFICIENTE ACOPLAMIENTO DE LA TUBERÍA DE DESCARGA DEL SARE DOS GRIFOS, PONE EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

### a) Condición:

De la revisión selectiva a la documentación correspondiente a los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes, se advierte lo siguiente:

#### Sistema de recolección y evacuación del sector El Chilcal

El sistema del sector El Chilcal se encuentra compuesto por tres (3) servicios contratados:

**Cuadro n.º 8**  
**Servicios contratados en el sector El Chilcal**

Nº	SARE	Objeto del servicio	Tipo de SARE	Detalle de trabajos a realizar
1	Canal de recolección	Servicio de habilitación temporal del sistema captación y drenaje de las aguas pluviales al SARE Chilcal en el distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, en marco al D. U. n.º 028-2023.	Infraestructura existente	Rehabilitación de rejillas de captación. Limpieza, descolmatación y resane de canal de recolección. Colocación de tapas de registro. Remplazo y colocación de rejillas horizontales y verticales. Apertura de ventanas o ductos de inspección y limpieza.
2	Equipos	Adquisición de 03 electrobombas sumergibles y 01 grupo electrógeno incluido accesorios y tableros eléctricos, para el SARE Chilcal en el distrito de Piura, provincia Piura, departamento de Piura, en marco al D. U. n.º 028-2023.	Sistema de bombeo existente	Suministro e instalación de equipos de bombeo de agua residual, incluyendo pata-codo y sistema de izaje rápido. Suministro e instalación de grupo electrógeno incluyendo cables, canaletas y conexiones. Suministro e instalación de tableros de arranque para los equipos de bombeo. Puesta en marcha del sistema. Entrenamiento de operadores. Instalación de tubería de descarga desde el pata-codo al manifold. Instalación de barandas.
3	Canal de descarga	Servicio de habilitación temporal para la evacuación de aguas de lluvia del canal de descarga de la Estación de Bombeo en la localidad del El Chilcal, en el distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, en marco de la emergencia dada con D. U. n.º 028-2023.	Infraestructura existente	Trabajos provisionales. Habilitación y ampliación de caseta de fuerza. Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra. Habilitación temporal de red de descarga para evacuación. Limpieza de cuba de almacenamiento.

**Fuente:** Cartas orden n.ºs 879, 991 y 1026 -2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 y términos de referencias de los SARE Canal recolección, Equipos y Canal de descarga.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

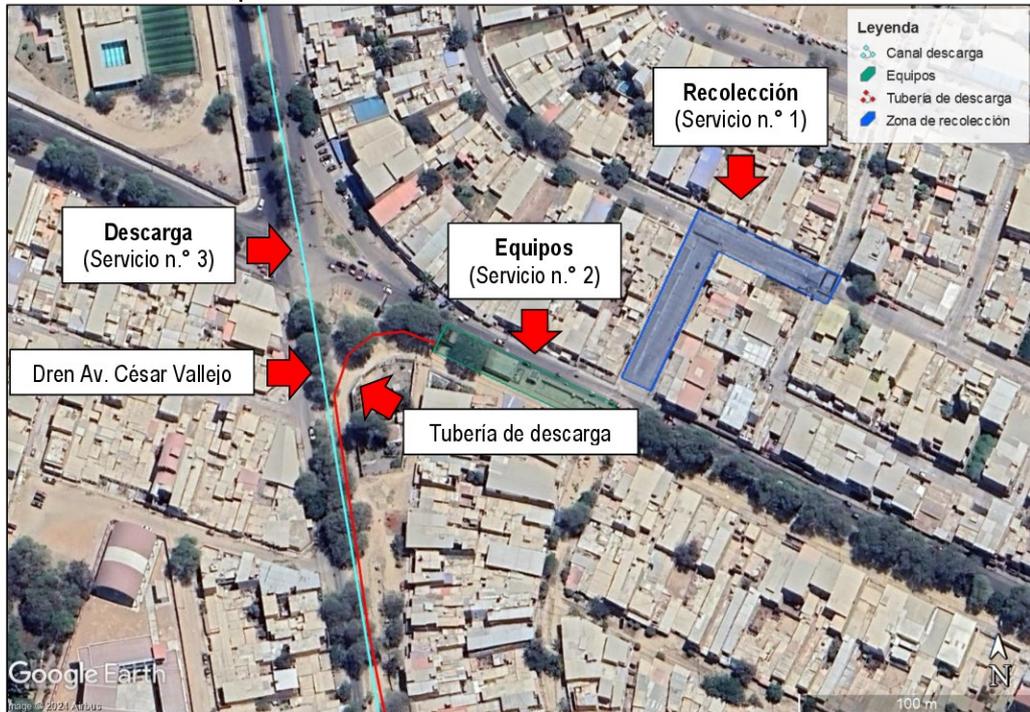


Durante la inspecciones físicas a los servicios ejecutados en el sector El Chilcal, realizadas los días 26 y 27 de noviembre de 2024, donde el Especialista 1 en ingeniería de la UMPS del PNSU y el jefe de la comisión de control del OCI-MVCS suscribieron las actas de inspección física n.ºs 001, 002 y 003 -2024-OCI/SCC-SARE-PIURA, el Especialista Electromecánico del PNSU precisó que la tubería de descarga de la estación de bombeo El Chilcal se conecta al dren de la Av. César Vallejo, en el cruce con la Av. Circunvalación y no en la Av. Grau.

A continuación, se muestra un esquema sobre los servicios ejecutados en el sector El Chilcal, así como la ubicación del dren Av. César Vallejo (descarga) y la tubería de descarga del sistema de bombeo.



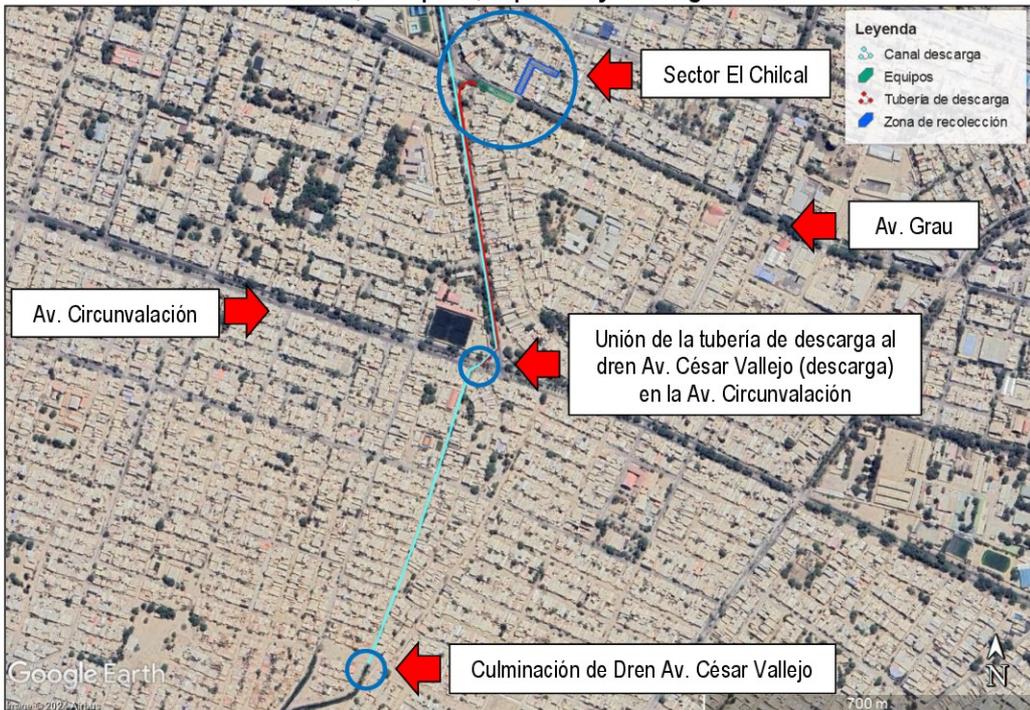
**Imagen n.º 4**  
**Esquema de los servicios contratados en el sector El Chilcal**



Fuente: Google Earth, captura del sector El Chilcal.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

**Imagen n.º 5**  
**Sistema de recolección, transporte, impulsión y descarga del sector El Chilcal**



Fuente: Google Earth, captura del sector El Chilcal.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Asimismo, se muestra la zona donde la tubería de descarga del sistema de bombeo El Chilcal se une al dren de la Av. César Vallejo.

**Panel fotográfico n.º 12**



**Fotografía n.º 28:** Zona donde la tubería de descarga de EB El Chilcal se une al dren de la Av. César Vallejo (vista n.º 2). Ubicado en la Av. Circunvalación.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Respecto al **estado de la tubería de descarga de la estación de bombeo El Chilcal**, durante las inspecciones realizadas a los servicios del sector El Chilcal, se evidenció que la tubería en mención presenta un estado deteriorado, con la presencia de un agujero en la parte inicial inferior de la tubería, próxima a la caseta de bombeo, evidenciándose humedecimiento de la zona debido a la fuga de las aguas anegadas del sistema, según se muestra:

**Panel fotográfico n.º 13**



**Fotografía n.º 29:** Tubería de descarga de la EB El Chilcal, ubicado afuera de la casa de fuerza (vista n.º 1).

**Fotografía n.º 30:** Orificio en la tubería de descarga de la EB El Chilcal (vista n.º 2).

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Cabe resaltar que, el Supervisor del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) del Gobierno Regional de Piura, presente durante la inspección realizada el 26 de noviembre de 2024, manifestó que están a la espera de las coordinaciones para la transferencia de las componentes del sistema de bombeo El Chilcal, y así realizar intervenciones en la tubería de descarga por un tramo de 90 m aproximadamente.

### SARE Dos Grifos

Los TdR para la contratación del “Servicio de habilitación temporal del sistema alternativo para la evacuación de aguas de lluvia en la localidad Dos Grifos – Cinco Esquinas en el distrito de Veintiséis de Octubre de la provincia de Piura y departamento de Piura en marco al D. U. n.° 028-2023”, establecen que el contratista ejecutará entre otras, la partida **Red de impulsión de Dos Grifos a SARE La Molina II**, para la cual, el resumen de partidas y planos de los TdR especifican, que la partida **03.02 Instalación de tubería de polietileno de alta densidad (HDPE)**, comprende una longitud de 1 050,00 m, a ejecutarse mediante excavación con zanja.

Asimismo, respecto al **punto de llegada al sector La Molina II**, el plano DET\_01, plano de corte y detalles de los TdR, precisan que la tubería HDPE ingresará a un par de buzones que se encuentran conectados a las celdas de almacenamiento del SARE 5 Esquinas, sector La Molina II, mediante tuberías, como se aprecia a continuación:

**Imagen n.° 6**  
**Detalle del punto de llega de la tubería del SARE Dos Grifos al sector La Molina II**



**Fuente:** Plano de corte y detalle de los Términos de Referencia del SARE Dos Grifos.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

Por otro lado, respecto a la **conformidad del único entregable del SARE Dos Grifos**, el Responsable de la UMPS del PNSU mediante memorando n.° 787-2024/MIVIENDA/MVCS/PNSU/4.3 de 10 de abril de 2024, comunicó al Responsable (t) de la Unidad de Administración la conformidad del **único entregable**<sup>11</sup>. Cabe precisar que, en dicho informe no se evidencia planos respecto a la llegada de la tubería HDPE del SARE Dos Grifos a las celdas de almacenamiento del SARE 5 Esquinas, sector La Molina II.

Respecto a la **inspección física al SARE 5 Esquinas, sector La Molina II**, el 27 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de inspección física n.° 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA entre el Especialista 1 en ingeniería de la UMPS del PNSU y el jefe de comisión de control del OCI-MVCS, con la finalidad de

<sup>11</sup> Carta n.° 011-2024-CM/KAMG-RC de 22 de marzo de 2024, el Representante Común del contratista remitió al Responsable de la UMPS del PNSU el levantamiento de observaciones del único entregable.

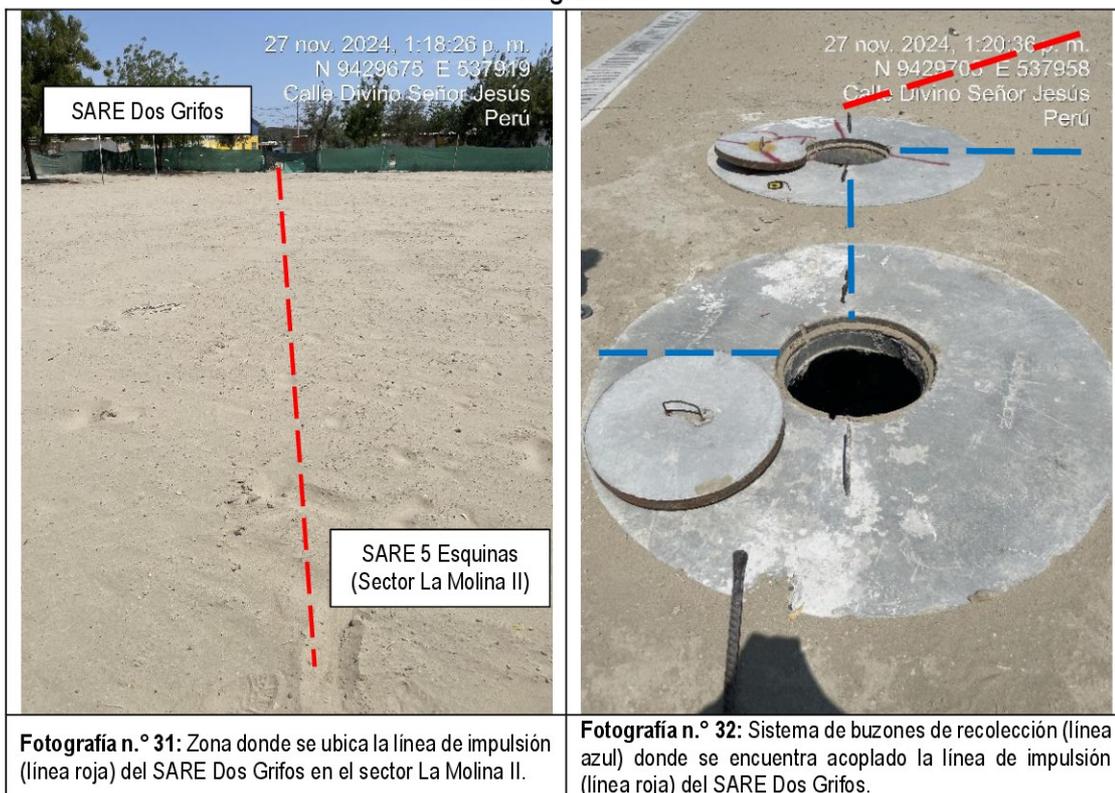


Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

verificar el estado situacional del SARE 5 Esquinas, sector La Molina II; advirtiéndose un deficiente acoplamiento de la tubería de descarga del SARE Dos Grifos en el buzón del sector La Molina II.

A continuación, se muestran fotografías del acoplamiento de la línea de impulsión del SARE Dos Grifos al sector La Molina II, que fueron verificadas por la comisión de control:

Panel fotográfico n.º 14



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00



**Fotografía n.º 33:** Tubería de la línea de impulsión del SARE Dos Grifos acoplada al buzón que se encuentra unido mediante tubería a las celdas de almacenamiento del sector La Molina II.



**Fotografía n.º 34:** Buzón de recolección del sector La Molina II, que tiene la función de desarenador, conectado mediante tubería al buzón donde se encuentra acoplado la línea de impulsión del SARE Dos Grifos.



**Fotografía n.º 35:** Tubería que permite el ingreso de las aguas de lluvia captadas por la canaleta con rejilla y es transportada hacia el buzón desarenador, sistema ubicado en el sector La Molina II.



**Fotografía n.º 36:** Según el personal de seguridad del sector La Molina II, el funcionamiento de la línea de impulsión del SARE Dos Grifos provocó la inundación alrededor de la canaleta debido a las conexiones (línea azul) y el flujo de agua (flecha roja) proveniente de dicha línea.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

En ese sentido, el estado deteriorado de la tubería de descarga del sistema de bombeo El Chilcal y el deficiente acoplamiento de la tubería de impulsión del SARE Dos Grifos al sector La Molina II, no garantizan la correcta operación de los SARE, para contrarrestar los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales en los sectores donde se encuentran implementados.

**b) Criterio:**

- **TUO de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobada con D.S n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019, rectificado con fe de erratas publicada el 23 de marzo de 2019, modificada con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley n.º 31433 publicada el 6 de marzo de 2022 y mediante la Ley n.º 31535 publicada el 28 de julio de 2022.**

“(…)

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

(…)

Artículo 32. El contrato

(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, de realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(…)”

- **Decreto de Urgencia n.º 028-2023 que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del MVCS y la OTASS ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicada el 20 de julio de 2023.**

“(…)”

Artículo 7.- Responsabilidad y limitación del uso de los recursos

7.1 Los titulares de los Pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente.

(…)”

**c) Consecuencia:**

Lo antes señalado, pone en riesgo la operación de los servicios en los sectores de El Chilcal y Dos Grifos para mitigar los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

**3. FALTA DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS QUE CONFORMAN LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y TUMBES, PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

**a) Condición:**

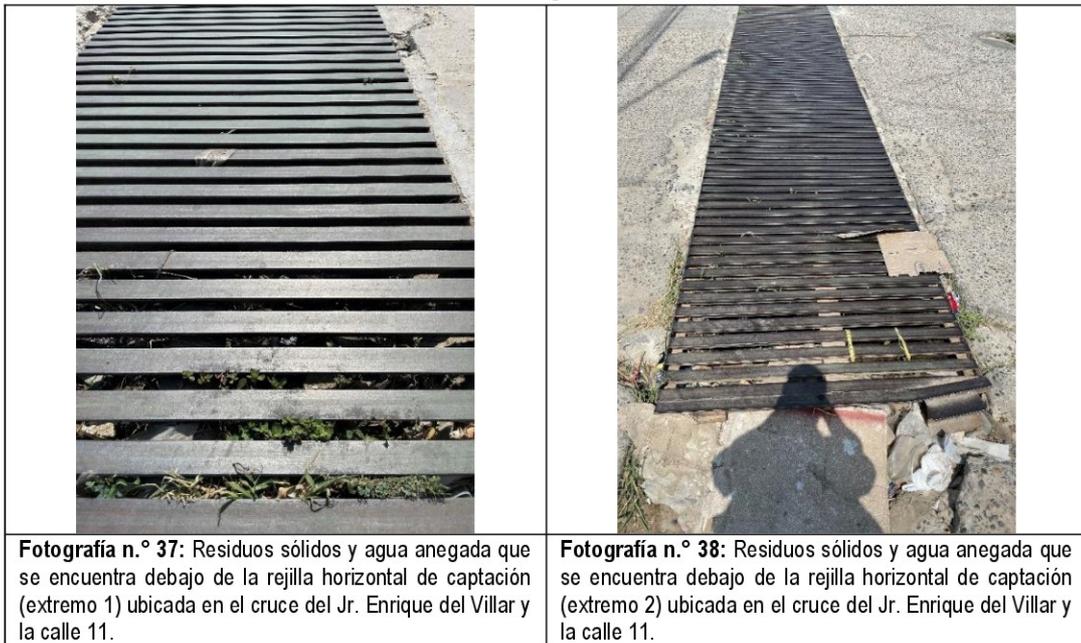
Durante los días 26 al 29 de noviembre de 2024, se realizaron inspecciones físicas a los SARE de los departamentos de Piura y Tumbes, donde se suscribieron actas de inspección entre los representantes de la UMPS del PNSU y el jefe de comisión de control del OCI-MVCS, con la finalidad de verificar el estado situacional de los SARE en los departamentos mencionados, advirtiendo la falta de mantenimiento de las estructuras que impedirían la correcta operación de los SARE.

A continuación, se muestran fotografías por cada una de los SARE que presentan esta condición:

SARE Canal de recolección (El Chilcal)<sup>12</sup>

- Sistema de rejillas y canales en el sector El Chilcal.

**Panel fotográfico n.º 15**



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



<sup>12</sup> Acta de inspección física n.º 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

	
<p><b>Fotografía n.º 39:</b> Agua anegada debajo de la rejilla horizontal ubicada en el cruce Jr. Enrique del Villar y la calle Tangarara.</p>	<p><b>Fotografía n.º 40:</b> Rejilla metálica vertical en la calle 11, entre la Av. Grau y el Jr. Enrique del Villar. Se observa vegetación alrededor de la rejilla.</p>

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE Canal de descarga (El Chilcal)<sup>13</sup>

- Canal de descarga (dren de la Av. César Vallejo)

**Panel fotográfico n.º 16**

	
<p><b>Fotografía n.º 41:</b> Dren de la Av. César Vallejo en el cruce con la Av. Grau. Se observa residuos sólidos dentro del dren.</p>	<p><b>Fotografía n.º 42:</b> Zona de descarga del dren de la Av. César Vallejo, ubicado en el tramo final de la calle Japón. Se observa vegetación y residuos sólidos en el canal no revestido.</p>

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



<sup>13</sup> Acta de inspección física n.º 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Cuba de almacenamiento de la EB El Chilcal

**Panel fotográfico n.º 17**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

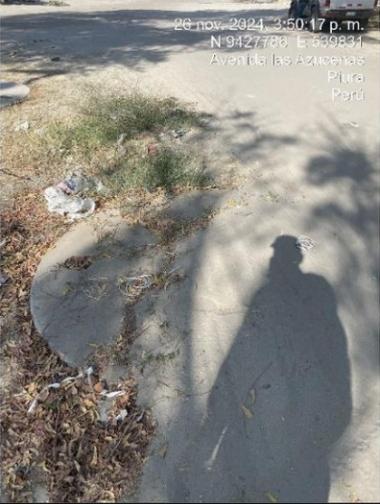
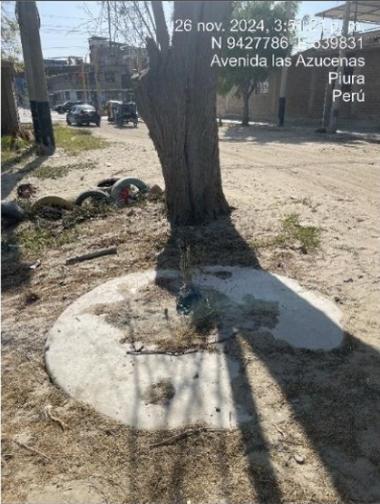


Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE AVIFAP<sup>14</sup>

- Infraestructura sanitaria temporal

**Panel fotográfico n.º 18**

 <p>26 nov. 2024, 3:48:23 p. m. N 9427776 E 539827 Avenida las Azucenas Piura Perú</p>	 <p>26 nov. 2024, 3:50:17 p. m. N 9427786 E 539831 Avenida las Azucenas Piura Perú</p>
<p><b>Fotografía n.º 47:</b> Presencia de vegetación y arena sobre la estructura del buzón, ubicado en la Av. Azucenas.</p>	<p><b>Fotografía n.º 48:</b> Presencia de vegetación y arena sobre la estructura del buzón, ubicado en la Av. Azucenas.</p>
 <p>26 nov. 2024, 3:51:17 p. m. N 9427786 E 539831 Avenida las Azucenas Piura Perú</p>	 <p>26 nov. 2024, 3:51:37 p. m. N 9427786 E 539831 Avenida las Azucenas Piura Perú</p>
<p><b>Fotografía n.º 49:</b> Presencia de vegetación y arena sobre la estructura del buzón, ubicado en la Av. Azucenas.</p>	<p><b>Fotografía n.º 50:</b> Presencia de arena sobre la estructura del buzón, ubicado en la Av. Azucenas.</p>

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 005-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

<sup>14</sup> Acta de inspección física n.º 005-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Sistema de recolección temporal

**Panel fotográfico n.º 19**

	
<p><b>Fotografía n.º 51:</b> Canaleta con residuos sólidos en su interior en el cruce de la Av. José Aguilar Santisteban y la Av. Azucenas (ingreso a la Av. Azucenas).</p>	<p><b>Fotografía n.º 52:</b> Canaleta con residuos sólidos en su interior en el cruce de la Av. José Aguilar Santisteban y la Av. Azucenas (ingreso a la Av. Azucenas).</p>
	
<p><b>Fotografía n.º 53:</b> Canaleta con residuos sólidos y arena en su interior en el cruce de la Av. José Aguilar Santisteban y la Av. Azucenas (salida de la Av. Azucenas).</p>	<p><b>Fotografía n.º 54:</b> Canaleta cubierta completamente de arena en el cruce de la Av. José Aguilar Santisteban y la Av. Azucenas (salida de la Av. Azucenas).</p>
	
<p><b>Fotografía n.º 55:</b> Se visualiza la tubería de PVC que conecta la canaleta con el buzón sedimentador. Se observa residuos sólidos al interior de la canaleta y la tubería.</p>	

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 005-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

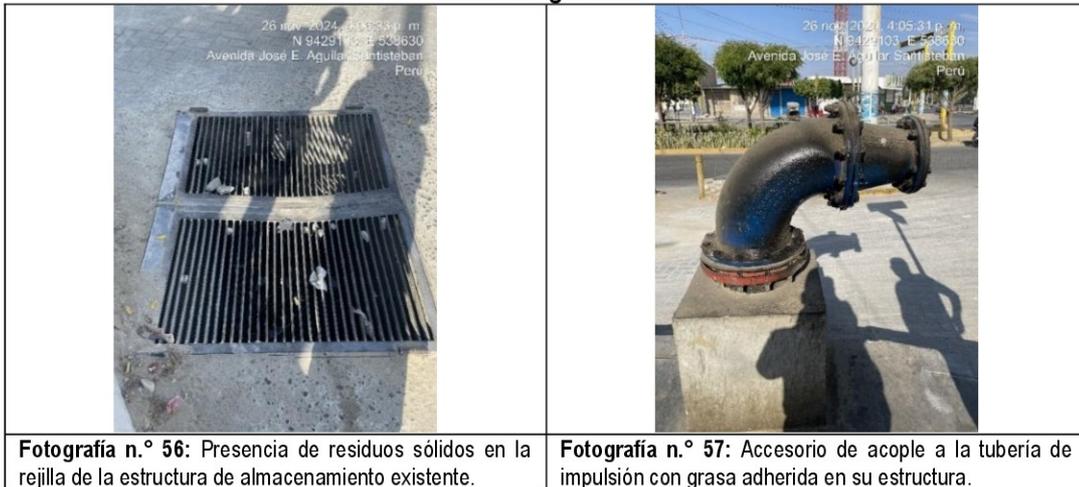


Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE Dos Grifos<sup>15</sup>

- Infraestructura de recolección y acople a línea de impulsión

**Panel fotográfico n.º 20**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 006-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE Nuevo Amanecer<sup>16</sup>

- Componentes de almacenamiento de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 21**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

<sup>15</sup> Acta de inspección física n.º 006-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

<sup>16</sup> Acta de inspección física n.º 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

- Empalme a la tubería de succión y a la línea de impulsión a la quebrada Pajaritos

**Panel fotográfico n.º 22**



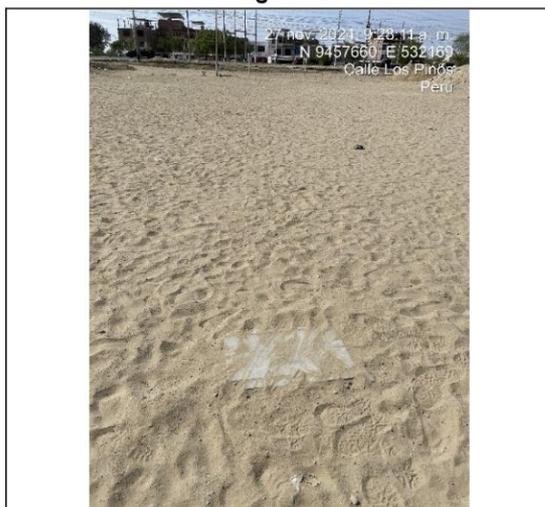
**Fotografía n.º 59:** Oxidación en la parte interna de la tubería de impulsión que evacua las aguas de lluvia del SARE Nuevo Amanecer a la quebrada Pajaritos.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE Villa Primavera<sup>17</sup>

- Componentes de almacenamiento de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 23**



**Fotografía n.º 60:** Caja de registro de la tubería de inspección de las celdas de almacenamiento cubierta de arena (vista n.º 2).

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



<sup>17</sup> Acta de inspección física n.º 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Puntos temporales de ingreso y salida de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 24**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE 5 Esquinas, sector 5 Esquinas<sup>18</sup>

- Equipos para la evacuación de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 25**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



<sup>18</sup> Acta de inspección física n.º 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE 5 Esquinas, sector La Molina II<sup>19</sup>

- Equipos para la evacuación de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 26**

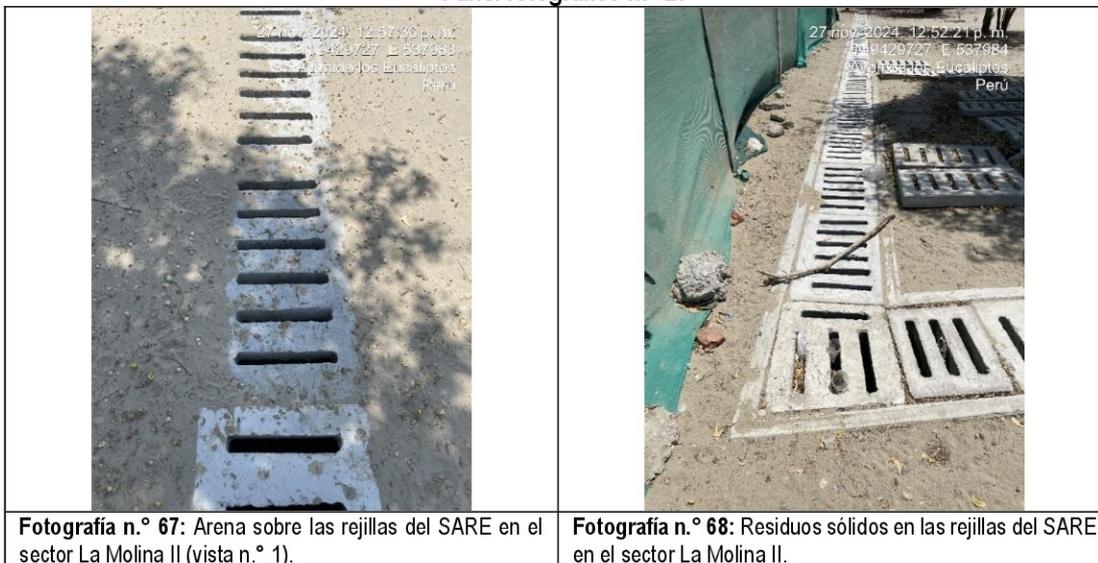


**Fuente:** Acta de inspección física n.º 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

- Sistema de recolección de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 27**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

<sup>19</sup> Acta de inspección física n.º 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

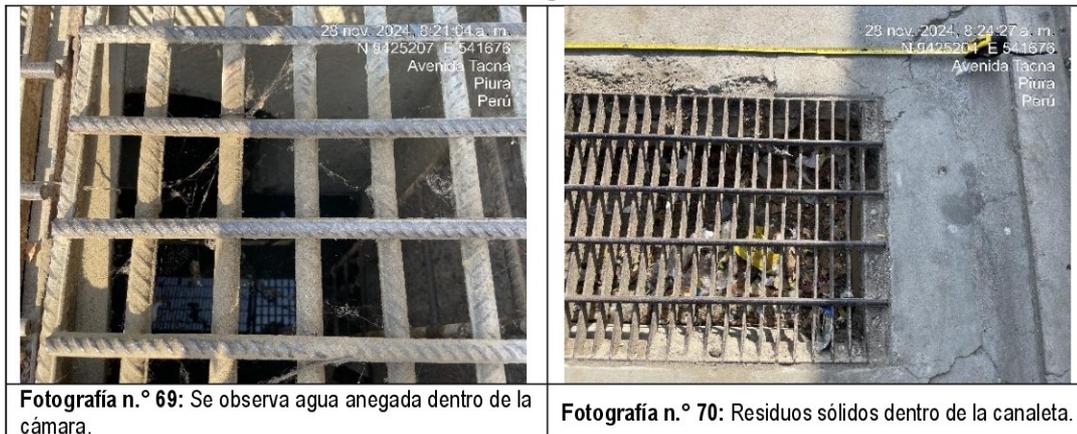


Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE EB Tacna<sup>20</sup>

- Sistema de recolección de aguas de lluvia en la Av. Piura (al frente de la caseta de bombeo)

**Panel fotográfico n.º 28**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

- Sistema de recolección de aguas de lluvia en la Av. María Auxiliadora

**Panel fotográfico n.º 29**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

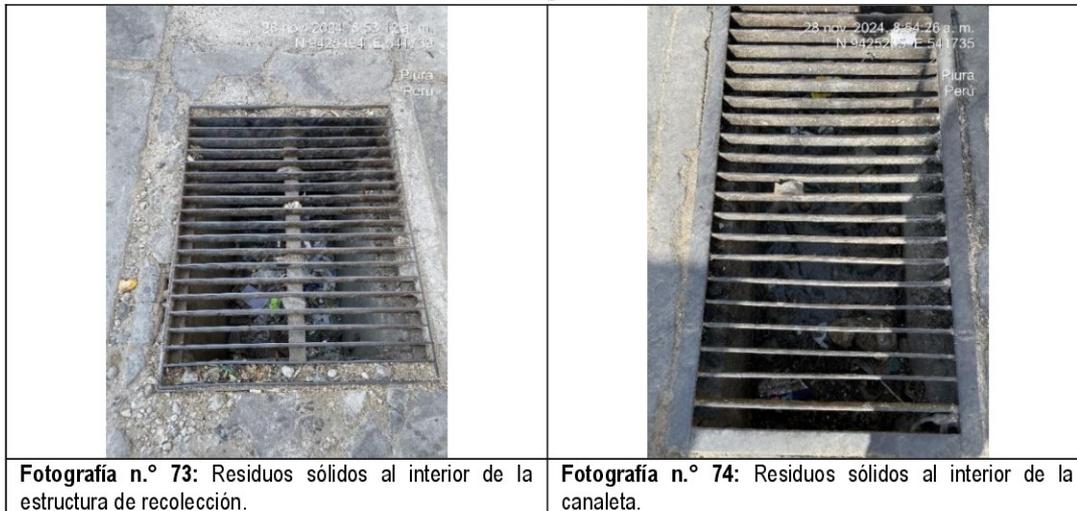


<sup>20</sup> Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Sistema de recolección de aguas de lluvia en el cruce Av. Piura y Av. Moquegua

**Panel fotográfico n.º 30**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE Tumbes<sup>21</sup>

- Estructura de descarga de las aguas de lluvia al río Tumbes

**Panel fotográfico n.º 31**



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

<sup>21</sup> Acta de inspección física n.º 001-2024-OCI/SCC-SARE-TUMBES de 29 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 001-2024-OCI/SCC-SARE-TUMBES de 29 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

- Estructura donde se ubican las compuertas de salida

**Panel fotográfico n.º 32**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 001-2024-OCI/SCC-SARE-TUMBES de 29 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

En ese sentido, la presencia de residuos sólidos, agua anegada, vegetación, entre otros, presentes en las estructuras que forman parte de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes, obedecen a la acción antrópica<sup>22</sup>, inclemencias del clima y condiciones del terreno donde se encuentran emplazados estos sistema de recolección, almacenamiento y evacuación de aguas de lluvia; por lo que, la falta de no garantiza su operación óptima, ante los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales.

<sup>22</sup> Producido o modificado por la actividad humana.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

**b) Criterio:**

- **Decreto de Urgencia n.º 028-2023 que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del MVCS y la OTASS ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicada el 20 de julio de 2023.**

“(...)

Artículo 7.- Responsabilidad y limitación del uso de los recursos

7.1 Los titulares de los Pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente.

(...)”

**c) Consecuencia:**

Lo antes señalado, pone en riesgo la operación de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes para mitigar los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales.

**4. ESTADO DETERIORADO DE LAS COMPONENTES DE LOS SARE EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE TRANSITA EN LAS ZONAS DONDE HAN SIDO UBICADOS LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA.**

**a) Condición:**

Durante los días 26 al 29 de noviembre de 2024, se realizaron inspecciones físicas a los SARE de los departamentos de Piura y Tumbes, donde se suscribieron actas de inspección entre los representantes de la UMPS del PNSU y el jefe de comisión de control del OCI-MVCS, con la finalidad de verificar el estado situacional de los SARE en los departamentos mencionados, advirtiendo que algunas estructuras presentan estado deteriorado.

A continuación, se muestran fotografías por cada una de los SARE que presentan esta condición:



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE Canal de recolección (El Chilcal)<sup>23</sup>

- Sistema de recolección de aguas de lluvia en el sector El Chilcal

**Panel fotográfico n.º 33**



**Fotografía n.º 81:** Ventana de inspección y limpieza con su tapa de concreto deteriorada, ubicada en el Jr. Enrique del Villar entre la calle 1 y el Jr. Vicus. Se observa residuos sólidos alrededor de la tapa de concreto deteriorada.

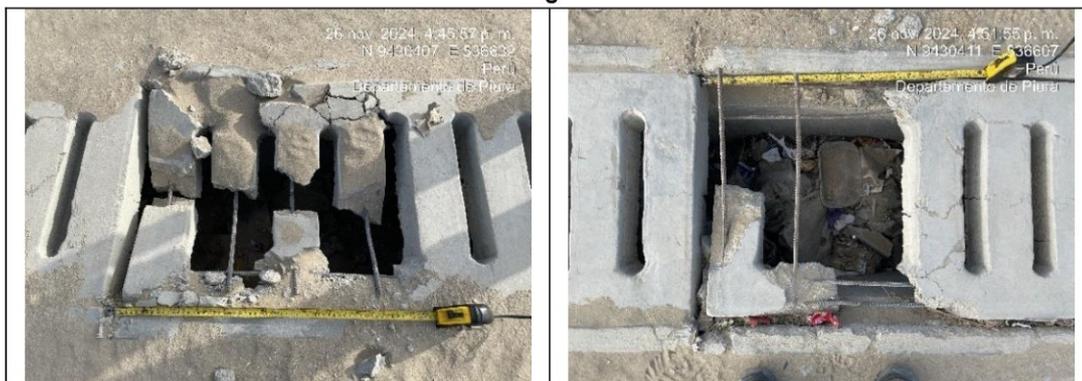
**Fuente:** Acta de inspección física n.º 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE Nuevo Amanecer<sup>24</sup>

- Sistema de recolección de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 34**



**Fotografía n.º 82:** Rotura de la rejilla paralela a la carretera que conduce a la quebrada Pajaritos.

**Fotografía n.º 83:** Rotura de la rejilla paralela a la carretera que conduce a la quebrada Pajaritos.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

<sup>23</sup> Acta de inspección física n.º 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.

<sup>24</sup> Acta de inspección física n.º 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 26 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE Villa Primavera<sup>25</sup>

- Sistema de recolección de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 35**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

SARE Gullman<sup>26</sup>

- Sistema de evacuación de aguas de lluvia

**Panel fotográfico n.º 36**



**Fuente:** Acta de inspección física n.º 010-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

<sup>25</sup> Acta de inspección física n.º 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

<sup>26</sup> Acta de inspección física n.º 010-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 27 de noviembre de 2024.

<sup>27</sup> Mosquitos que fueron evidenciados durante la inspección física del SARE.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

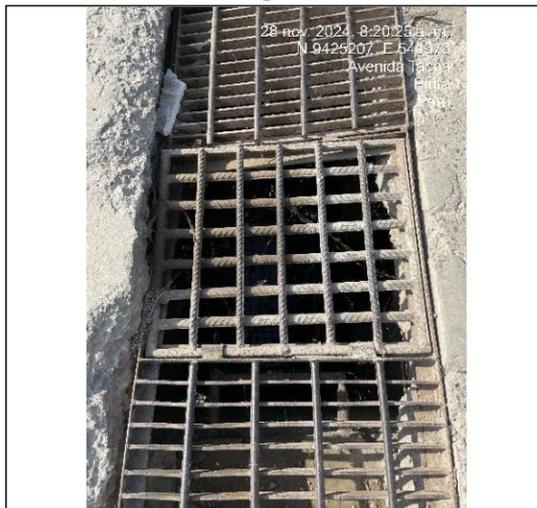


Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

SARE Estación de Bombeo Tacna<sup>28</sup>

- Sistema de recolección de aguas de lluvias en la Av. Piura (al frente de la caseta de bombeo)

**Panel fotográfico n.º 37**



**Fotografía n.º 88:** Hundimiento de rejilla respecto al nivel de la pista.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

- Sistema de recolección de aguas de lluvia en la Av. María Auxiliadora

**Panel fotográfico n.º 38**



**Fotografía n.º 89:** Estructura de recolección de aguas de lluvia sin rejilla.

**Fuente:** Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



<sup>28</sup> Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- Sistema de recolección de aguas de lluvia en el cruce Av. Piura y Av. Moquegua

**Panel fotográfico n.º 39**



Fuente: Acta de inspección física n.º 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA de 28 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

En ese sentido, se advierte que el estado deteriorado de las estructuras de recolección y evacuación de los SARE en el departamento de Piura, pone en riesgo la integridad de las personas que transitan por las zonas de los SARE, ubicados en áreas públicas.

**b) Criterio:**

- **Decreto de Urgencia n.º 028-2023 que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del MVCS y la OTASS ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicada el 20 de julio de 2023.**

“(…)

Artículo 7.- Responsabilidad y limitación del uso de los recursos

7.1 Los titulares de los Pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente.

(…)”

- **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNSU, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 066-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 16 de agosto de 2021.**

“(…)

Artículo 2º Objetivos

(…)

b) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los servidores, dentro de las instalaciones del PNSU, y durante la ejecución de comisiones de servicios y trabajo de campo, mediante la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales. (…)”

(…)



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

Artículo 19° Disposiciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo

(...)

e) Velar por el cuidado integral de su salud, así como el de los demás servidores durante el desarrollo de sus labores.

(...)

g) Comunicar al CSST y/o al Área de Recursos Humanos, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o la de otros servidores usuarios, visitantes y contratistas, debiendo adoptar de acuerdo con el nivel de riesgo, las medidas correctivas del caso.

(...)

i) Las señales de seguridad implementadas por el PNSU, en concordancia con las normas técnicas de la Autoridad Competente, se clasifican en:

- Señales de prohibición
- Señales de obligación
- Señales de advertencia
- Señales de emergencia
- Señales Informativas

j) La colocación de las señales de seguridad en las sedes y/o proyectos del PNSU, estará bajo responsabilidad del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, en concordancia con el Área correspondiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

(...)"

**c) Consecuencia:**

Lo antes señalado, pone en riesgo la integridad de la población que transita por la zona donde se ubican los SARE en el departamento de Piura.

**5. NO SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR EL PNSU PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y TUMBES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

**a) Condición:**

De la revisión selectiva a la documentación correspondiente a los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes, se advierte lo siguiente:

Respecto a las **acciones a implementarse por el PNSU**, la Responsable (t) de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios - UMPS del PNSU con informe n.° D00137-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU-UMPS de 30 de septiembre de 2024 (generado a partir de las visitas de inspección realizadas por los representantes de la UMPS del PNSU a los SARE, en los meses de agosto y septiembre de 2024) precisó a la Directora Ejecutiva del PNSU las acciones inmediatas a realizarse, para determinar el estado situacional físico detallado de los SARE y así establecer las acciones a corto y mediano plazo, para el adecuado funcionamiento de los mismos y alcanzar la finalidad pública, siendo el cronograma de ejecución de dichas acciones el siguiente:



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

**Cuadro n.º 9**  
**Cronograma de implementación de acciones en los SARE**

Intervención	Actividades	Plazos
A corto plazo	Elaboración de Plan de Acción para atención de lluvias de mayor intensidad.	4 de octubre de 2024
	Remisión de convenios a municipalidades adjuntando el Plan de Acción.	Hasta el 7 de octubre de 2024
	Suscripción de convenios.	Hasta el 14 de octubre de 2024
	Capacitación para el manejo de equipos e implementación de Plan de Acción.	Hasta el 31 de octubre de 2024
	Contratación de especialistas para evaluación de SARE, considerando los estudios existentes.	Hasta el 7 de octubre de 2024
	Implementación de recomendaciones de visita ocular: elevación de equipos, estructuras de base de equipos, limpieza de rejillas y señalización.	Hasta el 31 de octubre de 2024
	Contratación de estudios adicionales producto de la evaluación.	Hasta el 15 de noviembre de 2024
	Ejecución de intervenciones necesarias.	Desde el 15 de noviembre de 2024
A mediano plazo	Contratación de los servicios de ejecución del sistema hidráulico (diseño e ingeniería) de los SARE.	16 de noviembre de 2024 a enero de 2025
	Contratación de los servicios de ejecución del sistema estructural (diseño e ingeniería) de los SARE.	
	Contratación de los servicios de ejecución del sistema electromecánico (diseño e ingeniería) de los SARE.	
	Contratación de los servicios de ejecución de la especialidad de mecánica de suelos de los SARE.	
	Implementación de IOARR que permitan la reducción de metas en los estudios de preinversión en coordinación con la ANIN.	16 de noviembre de 2024

**Fuente:** Informe n.º D00137-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU-UMPS de 30 de septiembre de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

En consecuencia, la comisión de control del OCI-MVCS con oficio n.º 004639-2024-CG/OC5303 de 20 de noviembre de 2024, solicitó a la Directora Ejecutiva del PNSU, información sobre el estado situacional de las acciones a implementarse, actividades señaladas en el informe n.º D00137-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU-UMPS de 30 de septiembre de 2024, ya que al 20 de noviembre de 2024; sin embargo, la solicitud no fue atendida, a pesar del requerimiento reiterado<sup>29</sup> de información, que a la fecha tampoco ha sido atendido.

Por otro lado, respecto a la **implementación de recomendaciones de visita ocular**, el informe n.º D00137-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU-UMPS de 30 de septiembre de 2024 precisa que la elevación de equipos, la estructura base de equipos, limpieza de rejillas y nivelación debieron implementarse hasta el 31 de octubre de 2024, según el "Cronograma de implementación en SARE a corto plazo"; sin embargo, de la visita de inspección física realizada por la comisión de Control, dichas acciones programadas por el PNSU para la correcta implementación de los SARE, no fueron cumplidas.

Cabe resaltar que, a la fecha nos encontramos en el último mes del año, periodo donde inician las precipitaciones estaciones en los departamentos de Piura y Tumbes; por lo que, al no contar con la adecuada implementación de los SARE, las zonas intervenidas mediante estos se encontrarían en constante riesgo ante los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales.

<sup>29</sup> Mediante oficio n.º 004867-2024-CG/OC5303 de 10 de diciembre de 2024.



**b) Criterio:**

- **Decreto de Urgencia n.º 028-2023 que establece medidas en materia económica y financiera para la ejecución de acciones de emergencia a cargo del MVCS y la OTASS ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicada el 20 de julio de 2023.**

“(...)

Artículo 7.- Responsabilidad y limitación del uso de los recursos

7.1 Los titulares de los Pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente.

(...)”

**c) Consecuencia:**

Lo antes señalado, pone en riesgo la operación de los SARE para mitigar los posibles efectos del peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la “Ejecución y operación de sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del FEN 2023-2024 en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha adoptado acciones preventivas y correctivas, se detallan en el Apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la “Ejecución y operación de sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023”, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la ejecución, posterior operación, el resultado o logro de los objetivos de los “Sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas – SARE”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la “Ejecución y operación de sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los “Sistemas alternativos para la recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas – SARE”.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar al Órgano de Control Institucional en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 13 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por GUEVARA  
CERVERA Luigi Jhemner FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-12-2024 18:22:18 -05:00

---

**Luigi Jhemner Guevara Cervera**  
Supervisor



Firmado digitalmente por RAMOS  
ORELLANA Gino Huber FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-12-2024 18:16:14 -05:00

---

**Gino Huber Ramos Orellana**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CABREJOS  
CAMPOS Paola Del Rocio FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-12-2024 18:46:04 -05:00

---

**Paola del Rocio Cabrejos Campos**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA IDENTIFICAR LA PRESENCIA DEL AGUA DENTRO DE LAS COMPONENTES DEL SARE IGNACIO MERINO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA DILATA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN, LO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

N°	Documento
1	Términos de Referencia del SARE Ignacio Merino
2	Plano DET_01 del Anexo 4 – Planos de servicio de los TdR
3	Carta orden n.° 642-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 (25.08.23)
4	Informe n.° 200-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/UMPS – ATICSE (26.09.23)
5	Carta n.° 012/CIM/VIVIENDA/2023 (26.09.23)
6	Carta n.° 003-2023-ADAN/MVCS/PNSU_IGNACIO (26.09.23)
7	Carta n.° 156-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/4.3 (06.11.23)
8	Resolución directoral n.° 357 -2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/1.0 (29.12.23)
9	Resolución de administración n.° 273-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/3.3 (28.12.23)
10	Memorando n.° 1903 -2024/VIVIENDA/MCS/PNSU/3.2 (26.06.24)
11	Informe n.° 467-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/UMPS – ATICSE (09.11.23)
12	Carta n.° 023/CIM/VIVIENDA/2023 (25.10.23)
13	Informe n.° 001 RARS-SIM (02.11.23)
14	Carta n.° 032/CIM/2023 (04.11.23)
15	Informe n.° 003-RARS-SIM (08.11.23)
16	Carta n.° 039/CIM/VIVIENDA/2023 (24.11.23)
17	Carta n.° 018-2023-IC-YRLT-CIM (22.11.23)
18	Carta n.° 0006-2024/VIVIENDA/MCS/PNSU/4.3 (11.01.24)
19	Carta n.° 066/CIM/2023 (09.05.24)
20	Carta n.° 036-2024-IC-YRLT-CI (08.05.24)
21	Memorando n.° D00536-2024-VIVIENDA/MCS-PNSU-UMPS (04.11.24)
22	Informe de hito de control n.° 666-2024-OCI/5303-SCC (25.10.24)
23	Contrato n.° 081-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU
24	Acta de inspección física n.° 004-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)

- 2. DETERIORO DE LA TUBERÍA DE DESCARGA DEL SARE EL CHILCAL Y DEFICIENTE ACOPLAMIENTO DE LA TUBERÍA DE DESCARGA DEL SARE DOS GRIFOS, PONE EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

N°	Documento
1	Carta orden n.° 879-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3
2	Carta orden n.° 991-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3
3	Carta orden n.° 1026-2023/VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3
4	Términos de Referencia del SARE Canal de recolección (El Chilcal)
5	Términos de Referencia del SARE Equipos (El Chilcal)
6	Términos de Referencia del SARE Canal de descarga (El Chilcal)
7	Acta de inspección física n.° 001-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
8	Acta de inspección física n.° 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
9	Acta de inspección física n.° 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
10	Términos de Referencia del SARE Dos Grifos



Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

N°	Documento
11	Plano DET_01, plano de corte y detalles de los TdR
12	Memorando n.° 787-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.3 (10.04.24)
13	Carta n.° 011-2024-CM/KAMG-RC (22.03.24)
14	Acta de inspección física n.° 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA

3. **FALTA DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS QUE CONFORMAN LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y TUMBES, PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
2	Acta de inspección física n.° 003-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
3	Acta de inspección física n.° 005-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
4	Acta de inspección física n.° 006-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
5	Acta de inspección física n.° 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
6	Acta de inspección física n.° 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (27.11.24)
7	Acta de inspección física n.° 009-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (27.11.24)
8	Acta de inspección física n.° 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (28.11.24)
9	Acta de inspección física n.° 001-2024-OCI/SCC-SARE-TUMBES (29.11.24)

4. **ESTADO DETERIORADO DE LAS COMPONENTES DE LOS SARE EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE TRANSITA EN LAS ZONAS DONDE HAN SIDO UBICADOS LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 002-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
2	Acta de inspección física n.° 007-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (26.11.24)
3	Acta de inspección física n.° 008-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (27.11.24)
4	Acta de inspección física n.° 010-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (27.11.24)
5	Acta de inspección física n.° 011-2024-OCI/SCC-SARE-PIURA (28.11.24)

5. **NO SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR EL PNSU PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y TUMBES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

N°	Documento
1	Informe n.° D00137-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU-UMPS (30.09.24)
2	Oficio n.° 004639-2024-CG/OC5303 (20.11.24)
3	Oficio n.° 004867-2024-CG/OC5303 (10.12.24)



Firmado digitalmente por  
 RAMOS ORELLANA Gino Huber  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUEVARA CERVERA Luigi  
 Jhemner FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

**APÉNDICE N° 2**  
**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 391-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 1)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Tres (3)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Tres (3)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - DEMORA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 061-2023/VIENDA/VMCS/PNSU-1, PESE A QUE ESTA, POR ACUERDO ENTRE EL PNSU Y EL CONTRATISTA, FUE CONSIDERADA COMO UNA CONDICIÓN PARA EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
  - EL PNSU NO CONSIDERÓ LOS POSIBLES EFECTOS DE LA NAPA FREÁTICA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LOS SARE DE LAMBAYEQUE Y PIURA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y POSTERIOR OPERACIÓN, LOS QUE AL PRODUCIRSE PROVOCARÍAN QUE LOS SARE NO OPEREN DE FORMA EFICIENTE PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO.
  - EL PNSU NO CONSIDERÓ LA INCLUSIÓN DE UNA UNIDAD DE SEDIMENTACIÓN EN LOS SARE DE LAMBAYEQUE Y PIURA CON CELDAS DE ALMACENAMIENTO, LO QUE GENERARÍA QUE LOS SARE NO OPEREN DE MANERA EFICIENTE PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO.

**Informe de Hito de Control n.º 419-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 2)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE BUZONES DE INGRESO Y SALIDA PARA AGUAS PLUVIALES EN EL SARE AV. GRAU – SANTA VICTORIA, SIN CONTAR CON JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NI PRONUNCIAMIENTO DEL PNSU, PESE A REITERACIÓN DEL CONTRATISTA, PODRÍA DISMINUIR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL SARE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.
  - EN EL SARE DE LA LOCALIDAD EL AMAUTA – LA VICTORIA EL SUPERVISOR DEL SERVICIO AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE NO SE ENCONTRABAN ESPECIFICADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIN CONTAR CON EL METRADO DE SUSTENTO CORRESPONDIENTE, NI CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD APRUEBE Y PAGUE METRADOS QUE NO FUERON VERIFICADOS OPORTUNAMENTE.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00

**Informe de Hito de Control n.º 036-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 3)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - EL PNSU EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y LAMBAYEQUE CAPACITÓ A CIUDADANOS QUE NO CONTARIAN CON EXPERIENCIA PREVIA EN OPERACIÓN DE MOTOBOMBAS, PESE A QUE



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

DICHA CONDICIÓN SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MOTOBOMBAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y VIDA ÚTIL DE ESTOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

- EL PNSU NO CONSIDERÓ LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DEL LUGAR DONDE SE UBICARÁ EL GRUPO ELECTRÓGENO MÓVIL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO N° 1 y N° 2 DEL SARE DE LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SARE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

#### **Informe de Hito de Control n.º 067-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 4)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Tres (3)
  2. Número de situaciones adversas que subsisten: Tres (3)
  3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA DE LLUVIA DEL SARE IGNACIO MERINO PRESENTA TRAMOS DE TUBERÍA EXPUESTA EN ZONAS URBANAS ALTAMENTE TRANSITADAS LO QUE GENERA RIESGO DE ACCIDENTES A LOS CIUDADANOS, AFECTACIÓN A LA TUBERÍA Y A LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.
  - EL PNSU NO IMPLEMENTÓ LAS CONSIDERACIONES PARA LA ZONA DE OPERACIÓN, SEÑALADAS POR EL PROVEEDOR DE MOTOBOMBAS DE 6" Y 8", LO QUE AFECTARÍA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO.
  - EL PNSU NO EMITE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ADICIONALES EN EL SARE URB. MIRAFLORES DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PESE A ELLO, OTORGÓ CONFORMIDAD DE CULMINACIÓN SIN CONSIDERAR LA EJECUCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PROPUESTAS POR EL PROPIO PROGRAMA PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DEL SARE, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

#### **Informe de Hito de Control n.º 078-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 5)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Siete (7)
  2. Número de situaciones adversas que subsisten: Siete (7)
  3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- EL PNSU NO SE PRONUNCIÓ RESPECTO A LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA EN EL SARE VILLAREAL – YOTURQUE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN, DIMENSIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BUZONES ESTABLECIDOS EN EL TDR Y PLANO DE REPLANTEO, SIENDO ESTOS EJECUTADOS SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL SARE, ASÍ COMO LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE LA PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- ASENTAMIENTO EN LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PRESENCIA DE AGRIETAMIENTO EN EL TECHO DE BUZONES, GENERARÍA RIESGO DE ACCIDENTES EN LA POBLACIÓN Y AFECTAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL Y CALIDAD DEL SERVICIO.
- LOS CONTRATISTAS DE LOS SARE DE LA URB. SAN LORENZO Y VILLAREAL - YORTUQUE NO CUMPLIERON CON ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DE COMPACTACIÓN DEL MATERIAL A SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES, ASIMISMO, NO FUERON SUSCRITOS POR EL RESPONSABLE DE MONITOREO, SITUACIÓN QUE PUEDE GENERAR EL PAGO DE TRABAJOS QUE NO CUMPLEN LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS REQUERIDOS CON SU CONSECUENTE RÁPIDO DETERIORO.
- LOS SARE IGNACIO MERINO, 5 ESQUINAS - LA MOLINA II Y NUEVO AMANECER EN LA CIUDAD DE PIURA, NO INCLUYERON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN QUE BRINDE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LAS ELECTROBOMBAS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE DETERIORO, VANDALISMO O ROBO DE LOS EQUIPOS, Y AFECTA LA OPERACIÓN DE LOS MENCIONADOS SARE.
- DEFICIENTE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS BUZONES DE LOS SARE EN LOS SECTORES DE 5 ESQUINAS - LA MOLINA II, NUEVO AMANECER Y VILLA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, QUE NO HABRÍAN SIDO OBSERVADOS POR EL PNSU DURANTE SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SARE PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO.
- EL PNSU SUSCRIBIÓ EL ACTA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL DEL SARE 5 ESQUINAS CON LO CUAL EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, A PESAR DE QUE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PRESENTA UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE DE 800 M EN QUE LA TUBERÍA SE ENCUENTRA EXPUESTA, LO QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS Y PONER EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL SARE.
- TRAMO DE LA LINEA DE IMPULSIÓN DEL SECTOR 5 ESQUINAS A LA MOLINA II, EN EL CRUCE CON LA AVENIDA LAS AMAPOLAS, SE ENCUENTRA EXPUESTA, LO QUE GENERA RIESGOS A LA INTEGRIDAD DE LA TUBERÍA Y AFECTACIÓN A LA OPERACIÓN DEL SARE.

**Informe de Hito de Control n.º 135-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 6)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Cuatro (4)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Cuatro (4)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- FALTA DE UN PLAN DE OPERACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PROBABLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
- COMPOSICIÓN DEL SUELO DE LA ZONA Y LA COMPACTACIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO DEL SARE DEL SECTOR 5 ESQUINAS NO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ANTE LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL PRODUCTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS, LO QUE AFECTARÍA SU FUNCIONAMIENTO ANTE LA EVENTUAL OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

- SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA LOCALIDAD DE EL CHILCAL NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS A PESAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN CULMINADOS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS ANTE LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO.
- EJECUCIÓN DEL SARE TUMBES – PARQUE EL BESO A CARGO DEL PNSU NO CONSIDERÓ LA DINÁMICA DEL RÍO TUMBES LO QUE OCASIONA QUE ESTE OPERE SOLO CUANDO DICHO RÍO PRESENTE NIVELES DE AGUA MENORES A LOS DEL CANAL DE DESCARGA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS ANTE LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO.

**Informe de Hito de Control n.º 250-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 7)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Uno (1)
  2. Número de situaciones adversas que subsisten: Uno (1)
  3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, PIURA Y TUMBES PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2023, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA OPORTUNA DE DICHS SERVICIOS A LOS GOBIERNOS LOCALES O REGIONALES.

**Informe de Hito de Control n.º 666-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 8)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Cuatro (4)
  2. Número de situaciones adversas que subsisten: Cuatro (4)
  3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, PIURA Y TUMBES, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.
  - LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ADICIONALES Y REDUCCIÓN DE PRESTACIONES EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO CUENTAN CON LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO SU FUNCIONAMIENTO PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.
  - ESTADO SITUACIONAL DE LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, PIURA Y TUMBES, PONE EN RIESGO SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.
  - INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, PIURA Y TUMBES, PONE EN RIESGO SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

**Informe de Hito de Control n.º 832-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 9)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Cinco (5)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Cinco (5)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - PRESENCIA DE AGUA ESTANCADA EN EL INTERIOR DE LAS ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS SARE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE, PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL Y LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS SARE, ASÍ COMO GENERAR VECTORES DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES.
  - FALTA DE MANTENIMIENTO DE BUZONES Y CANALETAS EN LOS SARE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PODRÍA AFECTAR LA OPERACIÓN DE LOS SARE PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.
  - CAJAS DE REGISTRO SIN TAPA, ROTAS Y CON DESNIVEL RESPECTO DEL PAVIMENTO, ASÍ COMO REJILLAS DE CANALETAS ROTAS EN LOS SARES DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PONEN EN RIESGO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA Y EL BIENESTAR DE LOS OPERADORES Y POBLACIÓN QUE TRANSITA EN LA ZONA DE LOS SARE.
  - DEFICIENCIAS EN EL MECANISMO PARA LA RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LOS SARE DE TÚCUME Y AV. GRAU – SANTA VICTORIA, PODRÍA AFECTAR LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO GENERAR POSIBLES PELIGROS INMINENTES ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.
  - NO SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR EL PNSU PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS PARA MITIGAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.



Firmado digitalmente por  
RAMOS ORELLANA Gino Huber  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA CERVERA Luigi  
Jhemner FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2024 18:21:51 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

San Isidro, 13 de Diciembre de 2024

**OFICIO N° 004934-2024-CG/OC5303**

Señor

**Durich Francisco Whittembury Talledo**

Ministro de Estado

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Avenida República de Panamá n.º 3650

**San Isidro/Lima/Lima**

**Asunto:** Notificación de Informe de Hito de Control n.º 838-2024-OCI/5303-SCC.

**Referencia:** a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la "Ejecución y operación de los sistemas alternativos para recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023", a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 838-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Paola del Rocio Cabrejos Campos**

Jefa del Órgano de Control Institucional del  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Contraloría General de la República



(PCC/lgc/gro)

Nro. Emisión: 07356 (5303 - 2024) Elab:(U20343 - 5303)





---

**REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)**

---

Desde Mesa de Partes Virtual <notificaciones.sgd@vivienda.gob.pe>

Fecha Lun 16/12/2024 10:20

Para Betsy Lucia Candiotti Cerron <bcandiotti@contraloria.gob.pe>

**REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)**

Estimado/a **CABREJOS CAMPOS PAOLA DEL ROCIO** su documento a sido registrado el **16/12/2024** a las **10:20** horas, con el expediente **0060603-2024**; con dicho número usted podrá hacer el seguimiento respectivo.

La información del registro es el siguiente:

<b>Tipo de Documento:</b>	OFICIO
<b>Asunto:</b>	Notificación de Informe de Hito de Control n.º 838-2024-OCI/5303-SCC.
<b>Expediente relacionado:</b>	
<b>Número de folios:</b>	202
<b>Documento Principal:</b>	OFICIO_004934_2024_OC5303.pdf
<b>Documentos anexos</b>	OFICIO_004934_2024_OC5303_INF.pdf

- La clave de acceso para el seguimiento del documento es: [REDACTED]
- Consulte su expediente [REDACTED]

**AVISO:** En las próximas horas se procederá a realizar el siguiente procedimiento en el Sistema de Gestión Documental(SGD), según sea el caso:

- Si la presentación de su documento cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM, se recepcionará y derivará a la unidad de organización competente para la atención correspondiente, dentro del plazo legal. La recepción del documento le será comunicado al correo registrado.

- Si la presentación de su documento es observada, se le enviará una respuesta con las observaciones al correo registrado. Asimismo, estas observaciones deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles según el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM. De no subsanar las observaciones, se considerará como no presentada su solicitud.
- La atención de los documentos electrónicos que no hayan sido observados se contabiliza a partir del primer día hábil siguiente de haber sido presentados.

**NOTA:**

La Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra disponible las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días de la semana, todos los días del año. Sin embargo, la recepción de los documentos electrónicos está sujeta a la siguiente regla:

- Los documentos que ingresen desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas de un día hábil se consideran como presentados ese mismo día.
- Los documentos que ingresen un día no laborable se consideran como presentados el primer día hábil siguiente.
- Puede presentar solicitudes y/o expedientes que no requieran adjuntar requisitos en soportes físicos, tales como: CD, USB, cheques, cartas fianza y otros que por su naturaleza o por exigencia legal corresponda.

Atentamente,  
**Mesa de Partes Virtual**  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

---

Esta es una notificación Mesa de Partes Virtual, por lo que agradeceremos no responder con consultas personales a esta cuenta de correo. Para sus consultas del trámite por favor remitirlas al correo:  
[soporte.mesavirtual@vivienda.gob.pe](mailto:soporte.mesavirtual@vivienda.gob.pe)



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000389-2024-CG/5303

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 004934-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 202

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la "Ejecución y operación de los sistemas alternativos para recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023", a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 838-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 4934-2024-CG-OC5303
2. Informe N° 838-2024-OCI-5303-SCC[F]
3. Actas SARE Piura y Tumbes\_comp[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 004934-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 10: Inspección física de los SARE en los departamentos de Piura y Tumbes de la "Ejecución y operación de los sistemas alternativos para recolección y evacuación de aguas de lluvia en zonas urbanas ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en el marco del Decreto de Urgencia n.º 028-2023", a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 838-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000389-2024-CG/5303
2. Oficio N° 4934-2024-CG-OC5303
3. Informe N° 838-2024-OCI-5303-SCC[F]
4. Actas SARE Piura y Tumbes\_comp[F]

**NOTIFICADOR** : GINO HUBER RAMOS ORELLANA - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

